



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 24 de mayo de 2005 Núm. 117	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

León .....	1
San Andrés del Robanedo .....	15
Sariego .....	18
Toreno .....	19
Benavides .....	19

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios .....	20
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncio .....	26

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 27 de abril de 2005, se designa para constituir el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión por promoción interna de DOS plazas de INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación suya, D. RAFAEL PÉREZ CUBERO.

Secretaria: Dª ARÁNZAZU PÉREZ VELASCO actuando por delegación de la Sra. Secretaria General del Excelentísimo Ayuntamiento de León, con voz pero sin voto.

#### Vocales:

Como Concejal Delegado del Servicio D. ÁNGEL VALENCIA LÓPEZ y como suplente suyo Dª. Mª JOSÉ ALONSO PÉREZ.

El Jefe de la Policía local del Ayuntamiento de León D. MARTÍN MUÑOZ NAVARRO y como suplente suyo Dª. EDELMIRA MARTÍNEZ PULGAR.

Como funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta Funcionario, como vocal titular D. SANTIAGO VILLAMAÑÁN CABEZAS y como suplente suyo D. JOSÉ ÁNGEL ZORITA GARCÍA.

Como representante de la Junta de Castilla y León como vocal titular D<sup>a</sup> ALMUDENA MORÁN ÁLVAREZ y como suplente suya D<sup>a</sup> JOSEFINA DIEZ PAREJO.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico como vocal titular D. LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA y como suplente suyo DON MIGUEL ÁNGEL GAFO ÁLVAREZ.

Actuara como vocal la Sra. Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento de León D<sup>a</sup> CARMEN JAEN MARTÍN y como suplente suya la Sra. Oficial Mayor D<sup>a</sup> MARTA FUERTES RODRÍGUEZ.

Como concejales representantes de los grupos políticos de la Oposición, por el Grupo Socialista como vocal titular D<sup>a</sup> NATALIA RODRÍGUEZ PICALLO y como suplente suyo D. VICENTE CANURIA ATIENZA y por la Unión del Pueblo Leonés como vocal titular DON JAVIER CHAMORRO RODRÍGUEZ y como suplente suyo D. ALEJANDRO VALDERAS ALONSO.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de abril de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía de 27 de abril de 2005 se designa para constituir al Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión por promoción interna de UNA plaza de SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación suya, D. RAFAEL PÉREZ CUBERO

Secretaria: La Sra. Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León y por delegación suya la funcionaria municipal D. ARÁNZAZU PÉREZ VELASCO, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

El Sr. Concejal Delegado de la Policía Local D. ÁNGEL VALENCIA LÓPEZ y como suplente suyo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ALONSO PÉREZ.

El Sr. Jefe de la Policía Local D. MARTÍN MUÑOZ NAVARRO y como suplente suyo D<sup>a</sup> EDELMIRA MARTÍNEZ PULGAR.

Como representante de la Junta de Castilla y León como vocal titular D<sup>a</sup> JOSEFINA DIEZ PAREJO y como suplente suyo a D<sup>a</sup> ALMUDENA MORÁN ÁLVAREZ.

Como funcionario de carrera nombrado por el Alcalde y propuesto por la Junta de Personal Funcionario como vocal titular DON JOSÉ ÁNGEL ZORITA GARCÍA y como suplente suyo D. SANTOS DAVID ALAIZ MARCOS.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico como vocal titular D. LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA y como suplente suyo D. MIGUEL ÁNGEL GAFO ÁLVAREZ.

Como Concejal miembro corporativo de los grupos de la Oposición, por el Grupo Socialista como vocal titular D<sup>a</sup> NATALIA RODRÍGUEZ PICALLO y como suplente suyo D. VICENTE CANURIA ATIENZA y por la Unión del Pueblo Leonés como vocal titular D. JAVIER CHAMORRO RODRÍGUEZ y como suplente suyo D. ALEJANDRO VALDERAS ALONSO.

Actuará como vocal la Sra. Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento de León D<sup>a</sup> CARMEN JAEN MARTÍN y como suplente suya la Sra. Oficial Mayor D<sup>a</sup> MARTA FUERTES RODRÍGUEZ.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de abril de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

Por Resolución de la Alcaldía, de veintisiete de abril de dos mil cinco, se designa para constituir el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado para la provisión por promoción interna de CUATRO plazas de OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo Sr. Alcalde y por delegación suya D. RAFAEL PÉREZ CUBERO.

Secretario: La Sra. Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de León y por delegación suya la funcionaria municipal D<sup>a</sup> ARÁNZAZU PÉREZ VELASCO, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

El concejal Delegado de la POLICÍA Local D. ÁNGEL VALENCIA LÓPEZ y por delegación suya D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ALONSO PÉREZ.

El Sr. Jefe de la Policía Local D. MARTÍN MUÑOZ NAVARRO y como suplente suyo D<sup>a</sup> EDELMIRA MARTÍNEZ PULGAR.

Como representante de la Junta de Castilla y León como vocal titular D. LUIS EMILIO PUENTE SÁNCHEZ y como suplente suyo D<sup>a</sup> JOSEFINA DIEZ PAREJO.

Como funcionario de carrera nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal Funcionario como vocal titular D. SANTIAGO VILLAMAÑÁN CABEZAS y como suplente suyo D. JOSÉ ÁNGEL ZORITA GARCÍA.

Como Concejal miembro Corporativo de los grupos de la Oposición, por el Grupo Socialista como vocal titular D<sup>a</sup> NATALIA RODRÍGUEZ PICALLO y como suplente suyo D. VICENTE CANURIA ATIENZA y por la Unión del Pueblo Leonés como Vocal titular D. JAVIER CHAMORRO RODRÍGUEZ y como suplente suyo D. ALEJANDRO VALDERAS ALONSO.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, como vocal titular D. LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA y como suplente suyo D. MARIANO DE LA RIVA CAMPELO.

Actuará como vocal la Sra. Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento de León D<sup>a</sup> CARMEN JAEN MARTÍN y como suplente suyo la Sra. Oficial Mayor D. MARTA FUERTES RODRÍGUEZ.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 27 de abril de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

3724

112,80 euros

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE PLIEGO RECTOR, Y CONVOCATORIA POR CONCURSO ABIERTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA MUNICIPAL

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto básico y de ejecución de Campo de Césped Artificial en el C.H.F. del Ayuntamiento de León, se expone al público para reclamaciones por un período de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso anteriormente referenciado, según las estipulaciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, debiendo cumplir aquéllas, de entre otras, las siguientes condiciones:

**Objeto del Contrato:**

El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto básico y de ejecución de Campo de Césped Artificial en el C.H.F., que ha sido aprobado al efecto.

Presupuesto base de licitación: 392.689,33 euros, I.V.A. incluido.

**Plazos del contrato:**

1.-El plazo total de ejecución de las obras será de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.

2.-El plazo de garantía tendrá una duración de DOCE (12) MESES.

Revisión de precios: Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de obra, no ha lugar a la revisión del precio del contrato.

**Clasificación de Contratistas:**

-Grupo G - Subgrupo 6 - categoría f.

Fianza provisional: 7.853,78 euros.

Fianza definitiva: CUATRO POR CIENTO (4%) DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados y titulados, firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expone:

“D ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con D.N.I. número ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña

**MANIFIESTA:**

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL C.H.F., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de (importe en cifra y texto) euros.

2. Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

León, a ..... de ..... de .....

(Firma)”

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación, a las 13.00 del sexto día hábil, a la apertura del sobre nº 1 (Oferta económica).

Si se presentaren ofertas por correo, se aplazaría la apertura del sobre número 2 al UNDÉCIMO DÍA correspondiente a dicha finalización (o día hábil siguiente si coincidiera en sábado o festivo).

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá, libremente, conceder un plazo de tres días hábiles para su corrección, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 6 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.  
3892 73,60 euros

\* \* \*

**PLIEGOS RECTORES Y LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PAPEL Y CARTÓN**

Aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y facultativas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el servicio de “Recuperación y comercialización del papel y cartón procedentes de la recogida selectiva en el municipio de León”, se exponen al público para reclamaciones por un período de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones establecidas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente concurso la prestación de los servicios de recuperación del papel y cartón procedente de la recogida selectiva en el municipio de León, que incluye las operaciones de limpieza, enfardado, transporte y libre comercialización de tales residuos para su reciclado, con el alcance y descripción referidos en la cláusula “Primera” del pliego de prescripciones técnicas particulares del concurso aprobado al efecto.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Importe máximo del contrato: Indeterminado, resultando de aplicación para su concreción lo establecido en la cláusula “Segunda” del pliego de prescripciones técnicas particulares rector del concurso, IVA incluido.

Duración del contrato: DOS (2) AÑOS, con la posibilidad de dos prórrogas anuales.

No obstante, se establece un periodo de prueba de SEIS MESES.

Fianza provisional: 1.200,00 euros.

Fianza definitiva: 2.400,00 euros.

-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: Las proposiciones, en dos sobres numerados, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula “Séptima” del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expone:

“D ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza ....., nº ....., con Documento Nacional de Identidad núm ....., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña):

**EXPONE:**

PRIMERO.-Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio

de (detállese la clase de servicio), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº ....., correspondiente al día ..... de ..... de 2005, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

#### OFERTA

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).
- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).
- Características del servicio: (Indíquense las características técnicas del servicio ofertado).
- Importe del servicio: (Indíquese con claridad el valor ofertado para "K" por los servicios a prestar por tonelada de papel recuperado).

SEGUNDO.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio a prestar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado servicio.

León, a ..... de ..... de 2005  
(Firma del licitador)"

La apertura, mediante acto público, del sobre nº 1 tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13.00 horas del sexto día hábil, a contar desde la finalización de la presentación de ofertas, previa calificación y admisión de la ofertas efectuada por la Mesa de Contratación, como resultado de la apertura del sobre nº 2.

Si hubiere lugar a subsanaciones en la documentación, tras la apertura del sobre nº 2, la Mesa de Contratación, libremente, podrá conceder un plazo de tres días hábiles para las mismas, fijando a continuación la fecha y hora de apertura, mediante acto público, del sobre nº 1.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente a propuesta de la Mesa de Contratación, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios y previo dictamen, en su caso, de la Comisión Informativa que tenga atribuida dicha competencia, en el plazo máximo de TRES MESES, a contar desde la apertura de proposiciones, pudiendo la Alcaldía ampliar UN MES más dicho plazo, si así lo estimara necesario.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos rectores de este concurso, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 6 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.  
3893 84,80 euros

\*\*\*

#### PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO "ULD 01-01": APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2005, se aprobó INICIALMENTE el proyecto de referencia, según documentación presentada por la mercantil U.F.C., S.A., representada por D. Gaspar Gutiérrez Álvarez.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

"... SE ACORDÓ:

1º.-Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado "ULD-01-01", del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la mercantil "U.F.C., S.A.", representada por don Gaspar Gutiérrez Álvarez, de conformidad con el documento presentado en este Ayuntamiento el día 28 de febrero de 2005 y redactado por el Arquitecto Don José María Ruiz Sanz, cuyo objeto es establecer las determinaciones de ordenación detallada del Sector, respetando los objetivos, criterios y demás condiciones y determinaciones señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana.

No obstante lo anterior, durante el trámite de información pública cuya apertura se acuerda seguidamente, por el promotor del expediente se procederá a la subsanación de las deficiencias y cuestiones expuestas en el informe emitido por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal con fecha 16 de marzo de 2005, anteriormente transcrito. Debiendo, como consecuencia de ello, presentar para la aprobación definitiva, un documento refundido que recoja todas y cada una de las modificaciones necesarias. Documento del que han de presentarse cuatro ejemplares.

2º.-Del presente acuerdo se dará traslado al Registro de la Propiedad, acompañando un ejemplar del instrumento de planeamiento, que en esta sesión se aprueba inicialmente, para su publicidad y demás efectos que procedan.

3º.-Proceder a la apertura de un trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en uno de los diarios de mayor difusión. La duración del periodo será de UN MES y se desarrollará de acuerdo con lo previsto en el artº 142 de la LUCyL. Durante el citado periodo podrá consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con los presentes expedientes, formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y presentarse cuantos documentos y justificaciones se estimen pertinentes.

4º.-Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) d) y j) del artº 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, segregación y división, previstas en el apartado f), en el ámbito territorial afectado. Suspensión cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del Plan y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artº 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

El presente acuerdo se notificará a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, de conformidad con lo establecido en el artº 53.1 L.U.C.L., a los efectos legales procedentes.

A tal efecto, por las Adjuntías de Obras y de Establecimientos Municipales, se facilitará la oportuna relación de las licencias solicitadas, en su caso, en el ámbito del Plan Parcial."

LEÓN, 3 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

3792

54,40 euros

\*\*\*

En virtud de resolución de la Alcaldía de veintisiete de abril de dos mil cinco, se ha acordado aprobar la convocatoria para la provisión de CINCO plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1996, todo ello con arreglo a lo dispuesto en las siguientes bases (por resolución de la Alcaldía de 8 de abril de 2005 se dejaba sin efecto el proceso selectivo aprobado por resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2004 y asimismo dicha resolución acordó admitir en el nuevo proceso selectivo la lista de admitidos y excluidos aprobada por resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005 para tomar parte en la oposición libre que se convocó para la provisión de cinco plazas de Auxiliar Administrativo):

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996

PRIMERA.-CARACTERÍSTICAS de las plazas. Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva de cinco plazas de

Auxiliar Administrativo de Admón. General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada para 1996 y publicada en el BOE de 15/10/96, mediante el sistema de Oposición Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.D. 896/91 de 7 de junio y R.D.364/95 de 10 de marzo.

De las plazas convocadas se reservará una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el caso de que dicha vacante no fuere cubierta se acumulará al resto de las convocadas en turno libre. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

Las plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Pertenecen al Grupo D), nivel de Complemento de Destino 16, dotadas de las retribuciones básicas que le correspondan por Ley y de las retribuciones complementarias que haya fijado la Corporación.

SEGUNDA.-Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, FP I o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite su homologación.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las CCAA, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Cumplir el régimen general de incompatibilidades recogido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.
- g) Comprometerse a prestar juramento en la forma prevista en el R.D.707/79 de 5 de abril.

e) En el caso de las personas que soliciten tomar parte en la convocatoria de la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán acreditar el grado de discapacidad especificando si esta es física, psíquica o sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización de los ejercicios cuando estas sean necesarias, haciendo constar:

- 1.-Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
- 2.-Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.
- 3.-Aumento de los caracteres del examen, por dificultad de visión.
- 4.-Necesidad de interprete, debido a sordera.
- 5.-Sistema braille de escritura, por invidente.
- 6.-Otros.

TERCERA.-Forma de presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, así como su compromiso en el caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art.38.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Las instancias deberán adjuntar el correspondiente resguardo que acredite haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 18 euros, en la Tesorería Municipal.

CUARTA.-Admisión de los aspirantes. Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

En dicha resolución, se determinará el lugar, fecha, y hora de celebración del primer ejercicio, publicándose asimismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTA.-Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.-El Concejal de Régimen Interior o concejal en quien delegue.

SECRETARIO.-El de la corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES.-Un concejal perteneciente al equipo de gobierno.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario, designado por la Alcaldía.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de los grupos políticos que formen la oposición al equipo de gobierno.

Un funcionario de habilitación nacional adscrito a secretaria.

El Tribunal podrán disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, colaborando con el órgano de selección únicamente a tales efectos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, así como la de los asesores especialistas, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador deberán ajustarse a las bases de la convocatoria. No obstante, tendrán la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

SEXTA.-Orden de actuación. En aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará la actuación de los aspirantes por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra F según determina la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 17 de enero de 2005). Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar el opositor cuyo apellido comience por las letras del alfabeto inmediatas siguientes.

SÉPTIMA.-Sistema de selección.- El sistema selectivo es el del Oposición libre.

Las pruebas constarán de tres ejercicios de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas tipo test, basado en el programa, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio.-Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relativo a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Tercer ejercicio: Consistirá en demostrar el conocimiento de la operativa de un ordenador personal compatible bajo el sistema operativo de Windows 98/2000/XP, así como conocimientos de informática, ateniéndose a los supuestos que determine el Tribunal.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios que configuran la fase de oposición será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será igual a la suma de las calificaciones dadas por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos. No se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor, eliminando una de cada si coinciden varias.

La puntuación definitiva, así como el orden de calificación, vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición. Las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración del resto de las pruebas, se harán públicas por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA.-Nombramiento.-Concluidas las pruebas, el Tribunal elevará conjuntamente con el acta de la última reunión, propuesta a la Alcaldía Presidencia de los aspirantes que hayan superado las pruebas, concretando en cada caso el sistema de provisión de vacantes útilizado. El plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se le notifique el nombramiento. Todos los nombramientos serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

NOVENA.-Presentación de documentos.-Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales se relacionan a continuación:

A) Fotocopia compulsada del DNI.

B) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica del mismo.

C) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

D) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño del puesto de trabajo.

Aquellas personas que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación referida no podrán resultar nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Quienes ya tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar los requisitos que ya acreditaron para su anterior nombramiento. Deberán presentar certificación del Jefe de Personal de la Entidad en que presten servicios, acreditando su condición y demás circunstancias de su expediente personal, así como fotocopia compulsada del título exigido.

DÉCIMA.-En todo lo no previsto en las normas de esta convocatoria, será de aplicación el R.D. 896/91 de 7 de junio y el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

DECIMOPRIMERA.-La presente convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### TEMARIO

1.-La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. El Tribunal Constitucional. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

2.-La Corona. El Poder Legislativo.

3.-El Gobierno y la Administración del Estado.

4.-La Organización Territorial del Estado prevista en la Constitución Española. Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

5.-El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia. Organización Judicial española.

6.-Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. La Administración Autónoma. La Administración Local. La Administración Institucional. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7.-Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

8.-El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Actos nulos y anulables. Derechos de los ciudadanos ante la Administración. El derecho de acceso a Archivos y Registros. Los recursos administrativos. Clases.

9.-El Procedimiento Administrativo. Principios generales. Fases: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo. Los actos presuntos.

10.-Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público. La responsabilidad de la Administración pública.

11.-El Régimen Local Español. Organización Provincial. Competencias. Órganos de gobierno provincial: elección y atribuciones.

12.-Organización Municipal. Competencia. Órganos de Gobierno municipal: El Alcalde: Elección y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento: composición y atribuciones. La Comisión Municipal de Gobierno: composición y atribuciones. Las Comisiones informativas: composición y atribuciones.

13.-El Municipio. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

14.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15.-El Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

16.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

17.-El personal al servicio de las Entidades Locales: funcionarios, personal eventual y personal laboral. Régimen Jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: derechos, deberes.

18.-Régimen disciplinario de los funcionarios. Derechos económicos. Seguridad Social. Situaciones administrativas de los funcionarios. Incompatibilidades.

19.-Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

20.-Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes tanto a efectos de tomar parte en las mismas como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos administrativos se deriven de la misma y de las Actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de abril de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

\*\*\*

En virtud de resolución de la Alcaldía de 27 de abril de dos mil cinco se ha acordado aprobar la convocatoria para la provisión de CUATRO plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes

en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, e incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 1997 y 1998, todo ello con arreglo a lo dispuesto en las presentes bases (por resolución de la Alcaldía de 8 de abril de 2005 se dejaba sin efecto el proceso selectivo aprobado por resolución de Alcaldía de 27 de octubre de 2004 y asimismo dicha resolución acordó admitir en el nuevo proceso selectivo la lista de admitidos y excluidos aprobada por resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005 para tomar parte en la oposición libre que se convoque para la provisión de cuatro plazas de Técnico de Administración General):

**BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 1997 Y 1998**

**PRIMERA.-Características de las plazas.-**Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva de cuatro plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada para 1997 y publicada en el *BOE* de 9-10-97 y en la aprobada para el año 1998, publicada en el *BOE* de 10-08-98, mediante el sistema de Oposición Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.D. 896/91 de 7 de junio y R.D.364/95 de 10 de marzo.

De las plazas convocadas se reservará una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el caso de que dicha vacante no fuere cubierta, se acumulará al resto de las convocadas en turno libre. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

Las plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26, dotada de las retribuciones básicas que le correspondan por Ley y de las retribuciones complementarias que haya fijado la Corporación.

**SEGUNDA.-**Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las CCAA, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Cumplir el régimen general de incompatibilidades recogido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

g) Comprometerse a prestar juramento en la forma prevista en el R.D.707/79 de 5 de abril.

e) En el caso de las personas que soliciten tomar parte en la convocatoria de la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán acreditar el grado de discapacidad especificando si esta es física, psíquica o sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización de los ejercicios cuando estas sean necesarias, haciendo constar:

1.-Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

2.-Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

3.-Aumento de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

4.-Necesidad de interprete, debido a sordera.

5.-Sistema braille de escritura, por invidente.

6.-Otros.

**TERCERA.-**Forma de presentación de las instancias.-Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, así como su compromiso en el caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Las instancias deberán adjuntar el correspondiente resguardo que acredite haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 18 euros, en la Tesorería Municipal.

**CUARTA.-**Admisión de los aspirantes.-Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La publicación de la resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse, asimismo, en el *Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial*.

En dicha resolución, se determinará el lugar, fecha, y hora de celebración del primer ejercicio, publicándose asimismo en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y *Tablón de Anuncios del Ayuntamiento*.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

**QUINTA.-**Tribunal Calificador.-El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE.-**El Concejal delegado de Régimen Interior o concejal en quien delegue.

**SECRETARIO.-**El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

**VOCALES.-**Un concejal perteneciente al equipo de Gobierno.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario, designado por la Alcaldía.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de los grupos políticos que formen la oposición al equipo de gobierno, designado por la Alcaldía, a propuesta de aquellos.

Un funcionario de habilitación nacional adscrito a secretaria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos Asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, colaborando con el órgano de selección únicamente a tales efectos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, así como la de los asesores especialistas, se hará pública en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el *Tablón de Anuncios de la Corporación*.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán re-

cusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador deberán ajustarse a las bases de la convocatoria. No obstante, tendrán la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

SEXTA.-Orden de actuación.-En aquéllas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará la actuación de los aspirantes por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra F según determina la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública (BOE de 17 de enero de 2005). Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar el opositor cuyo apellido comience por las letras del alfabeto inmediatas siguientes.

SÉPTIMA.-Sistema de selección - El sistema selectivo es el del Oposición libre, que constará de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: De carácter teórico, consistirá en desarrollar por escrito y durante un tiempo máximo de dos horas un tema de carácter general, determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a ningún epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.-De carácter teórico, consistirá en exponer oralmente ante el Tribunal, en el plazo de una hora, cuatro temas sacados al azar, del programa de la presente convocatoria, dos de ellos pertenecientes a la parte primera y los otros dos a la parte segunda del mismo.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a este a que desista de continuar el ejercicio. Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.-De carácter práctico. Se desarrollará durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la elaboración de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la plaza.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios que configuran la fase de oposición será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será igual a la suma de las calificaciones dadas por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos. No se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor, eliminando una de cada si coinciden varias.

La puntuación definitiva, así como el orden de calificación, vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición. Las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración del resto de las pruebas, se harán públicas por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA.-Nombramiento.-Concluidas las pruebas, el Tribunal elevará conjuntamente con el acta de la última reunión, propuesta a la Alcaldía Presidencia de los aspirantes que hayan superado las pruebas, concretando en cada caso el sistema de provisión de vacantes utilizado. El plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se le notifique el nombramiento. Todos los nombramientos serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

NOVENA.-Presentación de documentos.-Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales se relacionan a continuación:

A).-Fotocopia compulsada del D.N.I.

B).-Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica del mismo.

C).-Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

D).-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño del puesto de trabajo.

Aquellas personas que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación referida no podrán resultar nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Quienes ya tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar los requisitos que ya acreditaron para su anterior nombramiento. Deberán presentar certificación del Jefe de Personal de la Entidad en que presten servicios, acreditando su condición y demás circunstancias de su expediente personal, así como fotocopia compulsada del título exigido.

DÉCIMA.-En todo lo no previsto en las normas de esta convocatoria, será de aplicación el R.D. 896/91 de 7 de junio y el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

DECIMOPRIMERA.-La presente convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### PROGRAMA

##### PARTE 1ª.-MATERIAS COMUNES.

Tema 1.-La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española.

Tema 2.-La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como normas de Derecho interno.

Tema 3.-El Reglamento: la potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 4.-La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.

Tema 5.-Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6.-El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Organización actual de la Administración de Justicia en España.

Tema 7.-El Gobierno en el Sistema Constitucional Español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 8.-La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos consultivos. La Administración Periférica.



Tema 9.-Las Comunidades Autónomas. La distribución territorial del poder en los Estados contemporáneos. El caso español: evolución histórica y situación actual.

Tema 10.-Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 11.-La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 12.-Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 13.-La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 14.-El administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: en especial los derechos subjetivos y los intereses legítimos.

Tema 15.-El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: motivación y forma.

Tema 16.-La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 17.-Iniciación del procedimiento. Clases. Subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados; prueba; informes.

Tema 18.-Finalización del procedimiento. Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 19.-Los procedimientos de ejecución: título y medios. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión de los actos administrativos

Tema 20.-Los recursos administrativos. Concepto, principios generales y clases.

Tema 21.-El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 22.-La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 23.-El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 24.-La potestad sancionadora de la Administración Pública. El procedimiento administrativo sancionador.

Tema 25.-La Legislación reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Elementos de los contratos.

Tema 26.-El procedimiento de contratación en general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los procedimientos de selección de contratistas. La formación del contrato. Garantías de la contratación.

Tema 27.-Contenido y efectos de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

Tema 28.-La invalidez de los contratos administrativos. La doctrina de los actos separables. La extinción de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.

Tema 29.-La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Tema 30.-La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 31.-Formas de acción administrativa. El fomento: en especial, las subvenciones. La policía administrativa y sus clases.

Tema 32.-El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 33.-La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. El concesionario y los usuarios. Modos de extinción de la concesión.

Tema 34.-El arrendamiento. El concierto. La empresa mixta y la gestión interesada. El consorcio.

Tema 35.-El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos. Sujeto, objeto y destino. Afectación y mutaciones demaniales.

Tema 36.-Régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización. La concesión y la reserva demanial.

Tema 37.-El patrimonio privado de las entidades públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración. Régimen de adquisición, uso y enajenación.

#### PARTE 2ª.-MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.-El Régimen Local Español: su evolución histórica. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía: su significado y alcance.

Tema 2.-Fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local. Su fundamento Constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre régimen local. Aplicaciones por los entes locales de la legislación sectorial emanada del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 3.-La potestad reglamentaria de los entes locales. El Reglamento Orgánico. Ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de aprobación. Publicación y entrada en vigor.

Tema 4.-Límites de la potestad reglamentaria local. Régimen de su impugnación. Los bandos: naturaleza, límites, publicación e impugnación.

Tema 5.-Las Elecciones Locales.-El Distrito Electoral.-Electores y elegibles. Actuaciones de los entes locales en el procedimiento electoral.

Tema 6.-El procedimiento electoral.-Proclamación de miembros electos de las Corporaciones Locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la Corporación. La moción de censura.

Tema 7.-El Municipio: concepto y elementos. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. División del territorio municipal en distritos y barrios.

Tema 8.-La población municipal: clasificación. El Padrón Municipal de Habitantes. El Estatuto del Vecino. La participación vecinal. Derechos de los extranjeros.

Tema 9.-Organización municipal: órganos necesarios y complementarios. El Alcalde: atribuciones. Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

Tema 10.-El Ayuntamiento Pleno: atribuciones y régimen de delegaciones. La Junta de Gobierno Local: composición y atribuciones. Estatuto del Concejal.

Tema 11.-Comisiones Informativas: clases y composición. Las Juntas de Distrito y otros órganos complementarios.

Tema 12.-Regímenes municipales especiales: concejo abierto y municipios con estatuto jurídico especial. El régimen de los municipios de gran población. Las entidades locales inframunicipales: sus órganos de gobierno y administración.

Tema 13.-Las comarcas: creación y organización. Las áreas metropolitanas. Las mancomunidades intermunicipales: creación y organización.

Tema 14.-La Provincia como ente local: sus órganos de gobierno. Competencias y funcionamiento. Régimen de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Tema 15.-Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimiento de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actas y certificaciones.

Tema 16.-Especialidades de sesiones y acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas. Acuerdos de las entidades inframunicipales necesitados de aprobación por el Ayuntamiento.

Tema 17.-Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de acuerdos y actos locales.

Tema 18.-Competencias de los entes locales: propias y delegadas. Capacidad, competencia y obligaciones mínimas.

Tema 19.-Competencias locales en materia de abastos, mataderos y mercados. Policía alimentaria y defensa del consumidor.

Tema 20.-Competencias locales en materia de educación y cultura. Competencias sanitarias. Policía sanitaria y mortuoria. Competencias locales en materia de medio ambiente.

Tema 21.-Competencias locales en materia de protección civil y servicios sociales. Competencias en materia de vivienda, turismo y deportes.

Tema 22.-Competencias en materia de transportes y circulación. Competencias en materia de agua.

Tema 23.-Iniciativa de las entidades locales para el ejercicio de actividades económicas: servicios reservados y servicios públicos. Procedimiento para su efectiva ejecución.

Tema 24.-Intervención de los entes locales en la iniciativa privada: reglamentación, control preventivo y órdenes de ejecución. Principios rectores de la intervención municipal en la actividad de los administrados.

Tema 25.-El Urbanismo: Etimología y concepto. El Derecho Urbanístico: español: Breve reseña histórica. La legislación estatal del suelo.

Tema 26.-La legislación urbanística en la Comunidad de Castilla y León: la Ley 5/1999, de 8 de abril. Principios generales. La Ley 10/19/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio: Aspectos generales e instrumentos.

Tema 27.-El Urbanismo y su relación con el medio ambiente, el patrimonio histórico y la ordenación del territorio.-La distribución de competencias en la materia urbanística. Las Administraciones Urbanísticas.

Tema 28.-El estatuto urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable.

Tema 29.-Régimen del suelo urbano y urbanizable.

Tema 30.-El planeamiento urbanístico: concepto, naturaleza jurídica y clases de planes. El sistema de planeamiento en la Comunidad de Castilla y León. Criterios sobre determinaciones del planeamiento.

Tema 31.-El Planeamiento Urbanístico Municipal I: -El Plan General de Ordenación Urbana: objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de formación y aprobación.

Tema 32: El Planeamiento Urbanístico Municipal II: Las Normas Urbanísticas municipales: objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de formación y aprobación. Régimen jurídico de los municipios sin planeamiento.

Tema 33.-El Planeamiento Urbanístico Municipal III: El planeamiento de desarrollo. Diferentes instrumentos: Objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación.

Tema 34.-Iniciativa y colaboración particular en relación con el planeamiento. Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia, modificación, revisión y suspensión.

Tema 35.-La ejecución del planeamiento. El principio de equidistribución y sus técnicas. Gestión de actuaciones aisladas e integradas. Los sistemas de actuación.

Tema 36.-Los sistemas de actuación: elección y cambio de sistema. Otras formas complementarias de gestión urbanística.

Tema 37.-Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: Concepto y naturaleza jurídica. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tema 38.-El deber urbanístico de conservación: las órdenes de ejecución y la declaración de ruina.

Tema 39.-Protección de la legalidad urbanística: supuestos legales de infracción y medidas de restauración del orden urbanístico. Las infracciones urbanísticas.

Tema 40.-Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Los Patrimonios Públicos del Suelo. Otros instrumentos de intervención.

Tema 41.-El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales.

Tema 42.-Los instrumentos de organización del personal. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo público, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 43.-El acceso al empleo: principios reguladores. Requisitos. Sistemas de selección. La extinción de la condición de empleado público.

Tema 44.-El régimen de provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas.

Tema 45.-Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales: especial referencia a la carrera administrativa y al régimen de retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Los derechos colectivos: sindicación, representación y huelga.

Tema 46.-Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.

Tema 47.-El Personal Laboral. El Contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de los trabajadores. Los Convenios Colectivos.

Tema 48.-Las Haciendas Locales: principios Constitucionales. Coordinación con las Haciendas Estatal y Autonómica.

Tema 49.-El presupuesto de las entidades locales. El principio del presupuesto único. Estructura presupuestaria. Formación, aprobación y prórroga del presupuesto.

Tema 50.-Las modificaciones de crédito. Concepto, clases y tramitación.

Tema 51.-La ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos. Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos plurianuales.

Tema 52.-La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 53.-Régimen Jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 54.-El sistema de contabilidad de la Administración Local: Principios, competencia y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de Contabilidad: especial referencia al trámite simplificado. Documentos contables y Libros de contabilidad.

Tema 55.-La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación y tramitación. El control interno de la actividad económica financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos.

Tema 56.-El control externo de la actividad económico financiera de las Entidades Locales y de sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

Tema 57.-Las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de aprobación. Entrada en vigor. Recursos contra los actos de ordenación y aplicación de los tributos.

Tema 58.-Ingresos locales no impositivos. Tasas y precios públicos locales. Contribuciones especiales. Los impuestos locales: clasificación.

Tema 59.-El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 60.-El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 61.-La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales.

Tema 62.-El crédito local. Tipología de créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 63.-Gastos y pagos locales. Clasificación de los gastos. Autorización de gastos.

Tema 64.-Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. El Inventario de Bienes.

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes tanto a efectos de tomar parte en las mismas como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las Actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de abril de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

\* \* \*

En virtud de resolución de la Alcaldía, de 27 de abril de 2005, se ha acordado aprobar la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacantes en el cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2002, todo ello con arreglo a lo dispuesto en las siguientes bases (por resolución de la Alcaldía de 31 de marzo de 2005 se dejaba sin efecto el proceso selectivo aprobado por resolución de la Alcaldía de 8 de septiembre de 2004 y asimismo se acordó admitir en el nuevo proceso selectivo la lista de admitidos y excluidos aprobada por resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2005 para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales):

**BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INCLUIDAS EN LAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002**

**PRIMERA.-Características de las plazas.-**Es objeto de la presente convocatoria, la provisión definitiva de dos plazas de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada para 2002 y publicada en el *BOE* de 23/agosto/2003, mediante el sistema de Oposición Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.D. 896/91 de 7 de junio y R.D.364/95 de 10 de marzo.

Las plazas se encuentran encuadradas en el Grupo II del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, dotadas de las retribuciones señaladas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral Municipal.

**SEGUNDA.-**Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad

c) Estar en posesión de cualquier titulación de grado medio precisa para el desempeño de plazas del Grupo II del Convenio Colectivo para el Personal Laboral Municipal. Se considerará equivalente a Diplomado Universitario haber superado los tres primeros cursos completos de una licenciatura. En el caso de titulaciones obtenidas en

el extranjero deberá estar en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación.

d) Estar habilitado mediante la certificación expedida al efecto por la autoridad laboral competente para ejercer las funciones de nivel superior en las especialidades de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada, previstas en el artículo 37 del Real Decreto 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las CCAA, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Cumplir el régimen general de incompatibilidades recogido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

h) Comprometerse a prestar juramento en la forma prevista en el R.D.707/79 de 5 de abril.

**TERCERA.-Forma de presentación de las instancias.-**Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, así como su compromiso en el caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art.38.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Las instancias deberán adjuntar el correspondiente resguardo que acredite haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 18 euros, en la Tesorería Municipal.

**CUARTA.-Admisión de los aspirantes.-**Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La publicación de la resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

En dicha resolución, se determinará el lugar, fecha, y hora de celebración del primer ejercicio, publicándose asimismo en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

**QUINTA.-Tribunal Calificador.-**El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE.-**El Concejal Delegado de Régimen Interior o miembro de la corporación en quien delegue.

**SECRETARIO.-**El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

**VOCALES.-**Un concejal perteneciente al equipo de gobierno municipal.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario, designado por la Alcaldía.

Un trabajador municipal designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de los grupos políticos que formen la oposición al equipo de gobierno, designado por la Alcaldía a propuesta de aquéllos.

Un funcionario de habilitación nacional adscrito a secretaria.

Un trabajador especialista en la materia.

El Tribunal podrán disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos Asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, colaborando con el órgano de selección únicamente a tales efectos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, así como la de los asesores especialistas, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusar cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador deberán ajustarse a las bases de la convocatoria. No obstante, tendrán la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

**SEXTA.-Orden de actuación.-**En aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará la actuación de los aspirantes por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra F según determina la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 17 de enero de 2005). Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar el opositor cuyo apellido comience por las letras del alfabeto inmediatas siguientes.

**SÉPTIMA.-Sistema de selección.-**El sistema selectivo es el de Oposición libre, que constara de los ejercicios siguientes:

**Primer ejercicio:** De carácter teórico, consistirá en desarrollar por escrito y durante un tiempo máximo de dos horas un tema de carácter general, determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a ningún epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

**Segundo ejercicio.-**De carácter teórico, consistirá en exponer oralmente ante el Tribunal, en el plazo de una hora, dos temas sacados al azar, del programa de la presente convocatoria, uno de ellos perteneciente a la parte primera y el otro a la parte segunda del mismo.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollado el primer tema o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a este a que desista de continuar el ejercicio. Concluida la exposición de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El dialogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

**Tercer Ejercicio.-**De carácter práctico. Se desarrollará durante un período máximo de tres horas y consistirá en la elaboración de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la plaza.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios que configuran la fase de oposición será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será igual a la suma de las calificaciones dadas por los

miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos. No se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor, eliminando una de cada si coinciden varias.

La puntuación definitiva, así como el orden de calificación, vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición. Las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración del resto de las pruebas, se harán públicas por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**OCTAVA.-Nombramiento.-**Concluidas las pruebas, el Tribunal elevará conjuntamente con el acta de la última reunión, propuesta a la Alcaldía Presidencia de contratación de los aspirantes que hayan superado las pruebas. El plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se le notifique la anterior Resolución.

**NOVENA.-Presentación de documentos.-**Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales se relacionan a continuación:

A).-Fotocopia compulsada del D.N.I.

B).-Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica del mismo y de la acreditación laboral para la realización de las funciones de nivel superior en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

C).-Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

D).-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño del puesto de trabajo.

Aquellas personas que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación referida no podrán resultar nombrados, quedando anuladas todas las Actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Quienes ya tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar los requisitos que ya acreditaron para su anterior nombramiento. Deberán presentar certificación del Jefe de Personal de la Entidad en que presten servicios, acreditando su condición y demás circunstancias de su expediente personal, así como fotocopia compulsada del título exigido.

**DÉCIMA.-**En todo lo no previsto en las normas de esta convocatoria, será de aplicación el R.D. 896/91 de 7 de junio y el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

**DECIMOPRIMERA.-**La presente convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### PROGRAMA

##### PARTE 1ª.-MATERIAS COMUNES.

Tema 1.-La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española.

Tema 2.-La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como normas de Derecho interno.

Tema 3.-El Reglamento: la potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 4.-La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.-El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Organización actual de la Administración de Justicia en España.

Tema 6.-El Gobierno en el Sistema Constitucional Español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 7.-La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos consultivos. La Administración Periférica.

Tema 8.-Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 9.-Las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 10.-Organización municipal: órganos necesarios y complementarios. El Alcalde: atribuciones. Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados El Ayuntamiento Pleno: atribuciones y régimen de delegaciones. La Junta Local composición y atribuciones. Comisiones Informativas: clases y composición.

Tema 11.-Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimiento de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actas y certificaciones. Especialidades de sesiones y acuerdos de la Junta Local y Comisiones Informativas. Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de acuerdos y actos locales.

Tema 12.-El administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las Situaciones jurídicas del administrado: en especial los derechos subjetivos y los intereses.

Tema 13.-El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: motivación y forma. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 14.-Finalización del procedimiento. Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 15.-Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión.

Tema 16.-La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

#### PARTE 2ª.-MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.-Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: años derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Prevención en el diseño. Condiciones de trabajo en relación con la salud. Factores de riesgo. Conceptos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Tema 2.-Objeto y necesidad de la prevención de riesgos laborales: Interacción trabajo y salud. Costes de los daños derivados del trabajo frente a beneficios de la acción preventiva. El concepto de integración de la prevención. Prevención y calidad.

Tema 3.-Las técnicas preventivas: los principios de prevención. Seguridad en el trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía, Psicología aplicada. Medicina de trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación.

Tema 4.-Investigación de accidentes de trabajo: Objetivos de la investigación de los accidentes de trabajo. Metodología de la investigación de accidentes. El informe resultante de la investigación de un accidente. La investigación de accidentes por el método del árbol de Causas.

Tema 5.-Inspecciones de seguridad: Concepto y objetivos de la inspección de seguridad. Inspecciones planificadas y no planificadas. Metodología de la inspección de seguridad. Explotación de los resultados.

Tema 6.-La formación en prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La Definición de los objetivos. La determinación de los programas. La selección del profesorado. La presupuestación. Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación. La formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.

Tema 7.-Objeto de las estadísticas de prevención. Principales índices y parámetros. La evolución de la siniestralidad en España. El parte de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 8.-El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España. Antecedentes inmediatos. La Constitución de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. El ámbito de la función pública. La Ley General de la Seguridad Social: estructura. La Ley 31/95 de 8 de noviembre: contenido, significado general y naturaleza.

Tema 9.-Derechos y deberes: El derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. El deber empresarial de Protección. Situaciones de riesgo grave e inminente. Protección de trabajadores especialmente sensibles a riesgos. Obligaciones de los trabajadores.

Tema 10.-Consulta y participación de los trabajadores. El deber de consulta del empresario. Los derechos de participación y representación específica de los trabajadores. Los Delegados de prevención, su designación, garantías, competencia y facultades. El Comité de Seguridad y Salud.

Tema 11.-El Reglamento de los Servicios de Prevención. La integración de la actividad preventiva y la acción de la empresa en esta materia. La evaluación de los riesgos. La planificación de la prevención. Características y funciones de un servicio de prevención. La organización de recursos para las actividades preventivas y sus diferentes modalidades.

Tema 12.-Integración de la prevención en la empresa: Plan de Prevención, evaluación de los riesgos y la planificación preventiva. La coordinación intraempresarial.

Tema 13.-Las normas técnicas. Concepto y tipos de normas. Origen y evolución de la normalización. Organismos internacionales. ISO y CEI. Organismos europeos de normalización. Situación en España. El mercado único y las normas armonizadas. La certificación CE. El mercado CE. Las normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 14.-La gestión de riesgos laborales en la empresa. Concepto. El sistema de gestión para la prevención. La responsabilidad de la dirección. La documentación. Conceptos relativos a la auditoría. La auditoría de prevención. La obligación empresarial de someter su sistema de prevención a una auditoría externa. Requisitos y autorización por la autoridad laboral de las personas o entidades especializadas para la realización de auditorías.

Tema 15.-Las obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores: las exigencias de la libre circulación de mercancías en el mercado único europeo. La responsabilidad por los perjuicios causados por los productos defectuosos. La obligación de facilitar toda información útil sobre el uso seguro de un equipo o producto con ocasión de su comercialización. La obligación de información del empresario a los trabajadores.

Tema 16.-Responsabilidades y sanciones en materia de prevención: responsabilidades administrativas y su compatibilidad con las de otro orden. Las Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las disposiciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Tema 17.-Protección de la maternidad y de los menores. Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora en el período de embarazo, postparto y lactancia. Legislación vigente de protección a la maternidad. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores. Trabajos prohibidos.

Tema 18.-Conceptos de salud y prevención. Concepto y objetivos de la medicina de trabajo. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria.

Tema 19.-Evaluación de riesgos. El concepto de evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos. Tipos de evaluaciones de riesgos y Características de cada uno de ellos. Plan de control de riesgos. Revisión del Plan de control de riesgos. Formatos de recogida de datos de la evaluación de riesgos.

Tema 20.-Máquinas (I): Definición de máquina y de zona peligrosa. Principales riesgos presentes en las máquinas. Selección de las medidas de seguridad. Medidas de prevención intrínseca. Medidas de protección a tomar por parte del diseñador o fabricante ; resguardos y dispositivos de Protección.

Tema 21.-Máquinas (II): Normativa legal aplicable. Los Reales Decretos 1435/92 y 56/95. Requisitos esenciales de seguridad y salud. Normas armonizadas y presunción de conformidad. Expediente técnico de construcción. Procedimientos de certificación de conformidad. Declaración de conformidad y marcado CE.

Tema 22.-Utilización de equipos de trabajo: El Real Decreto 1215/97 de 18 de julio, sobre utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimientos de adecuación y puesta en conformidad.

Tema 23.-Herramientas a motor: Concepto; riesgos derivados de las herramientas a motor y sus causas. Normas de utilización de las herramientas a motor. Herramientas eléctricas. Herramientas neumáticas. Medidas preventivas de carácter general.

Tema 24.-Equipos de evaluación y transporte: Utilización y mantenimiento. Equipos para elevar cargas: ascensores, plataformas elevadoras y montacargas, grúas, elementos auxiliares.

Tema 25.-Normas y señalización de seguridad: Concepto de norma de seguridad. Clasificación de las normas de seguridad. Principios básicos requeridos en una norma de seguridad. Contenido de una norma de seguridad. Fases de implantación de una norma de seguridad. Conceptos y requisitos de la señalización de seguridad. El Real Decreto 485/97, de 14 de abril, sobre señalización de Seguridad y Salud en el trabajo y la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene sobre señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.

Tema 26.-Utilización de equipos de protección individual. Concepto y prioridad de utilización de los equipos de protección individual (EPI) en el trabajo. Tipos de EPI. Normativa del mercado único europeo relativa al diseño y comercialización de los EPI. Aplicación del Real Decreto 733/97 de 30 de mayo.

Tema 27.-Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo, el Real Decreto 486/97 de 14 de abril: concepto de lugar de trabajo, ámbito de aplicación, seguridad estructural, dimensiones mínimas de los locales de trabajo, suelos y aberturas, pasillos y vías de circulación, puertas, portones y salidas, rampas, escaleras fijas y de servicio, servicios higiénicos y locales de descanso, material y locales de primeros auxilios, orden y limpieza.

Tema 28.-Riesgo eléctrico: Efectos nocivos de la electricidad. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano: factores que influyen en el efecto eléctrico, intensidad de la corriente, resistencia del cuerpo humano, tensión aplicada, frecuencia de la corriente, duración del contacto eléctrico, recorrido de la corriente a través del cuerpo, capacidad de reacción de la persona. Actuación en caso de accidente eléctrico.

Tema 29.-Protección contra contactos eléctricos directos: Alejamiento de las partes activas, interposición de obstáculos, recu-

brimiento de partes activas, utilización de muy baja tensión de seguridad, protección complementaria con dispositivos de alta sensibilidad. Protección contra contactos eléctricos indirectos. Sistemas preventivos y de Protección.

Tema 30.-Explosiones. Conceptos de explosión y de atmósfera explosiva. Polvos inflamables y combustibles. Límites y valores de referencia. Emplazamientos peligrosos. Medidas de protección frente a atmósferas explosivas. Protección en atmósferas explosivas. Legislación afectada.

Tema 31.-Plan de autoprotección: Objetivos de un plan de autoprotección. Estructura y contenidos principales de un plan de autoprotección: Documento nº 1, la evaluación del riesgo. Documento nº 2: Medios de Protección. Documento nº 3: Plan de emergencia. Documento nº 4: implantación.

Tema 32.-Prevención y protección contra incendios en edificios públicos. NBE-CPI 1996.

Tema 33.-Prevención y protección contra incendios en edificios industriales. Normativa de referencia.

Tema 34.-Aparatos de presión. Legislación afectada. Instrucciones técnicas, ámbito de aplicación y principales características.

Tema 35.-Espacios confinados: Concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El permiso de trabajo. Contenido del permiso de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado. Cancelación del Permiso de trabajo.

Tema 36.-Seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de obras. Derechos de los trabajadores. Disposiciones relativas al visado de proyecto, aviso previo e información a la autoridad laboral.

Tema 37.-Seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras de construcción.

Tema 38.-Productos químicos: Tipos de peligrosidad de los productos químicos, identificación, clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias y preparados peligrosos, evaluación del riesgo químico, almacenamiento, manipulación de sustancias químicas peligrosas.

Tema 39.-Pantallas de visualización de datos: El Real Decreto 488/97 y la Guía Técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos derivados del trabajo con PVD.

Tema 40.-Manipulación manual de cargas: El Real Decreto 487/97 y la Guía Técnica del INSHT para la evaluación y prevención del riesgo derivado de la manipulación de cargas.

Tema 41.-Los factores ambientales en el Real Decreto 486/97: Las condiciones ambientales y de iluminación mínimas de los lugares de trabajo.

Tema 42.-Estrés laboral. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 43.-La intervención psicosocial: sobre la organización del trabajo, sobre el estilo de dirección y sobre los individuos.

Tema 44.-Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Dosis interna, externa, acumulación y vida media. Toxicocinética. Tipos de acción tóxica. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Efectos: Clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos.

Tema 45.-Criterios de valoración de agentes químicos. Concepto de criterio de valoración. Bases para el establecimiento de un criterio de Valoración. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores Límites ambientales (VLA). Valores Límites biológicos (VLB) Valores límite internacionales. Tipos y filosofía de los criterios de valoración. Control biológico. Definiciones y bases. Criterios de control biológico. Ventajas, limitaciones y sesgos del control biológico. Implementación del control biológico.

Tema 46.-Medición de contaminantes químicos. Mediciones puntuales y promedio. Mediciones personales y ambientales. Instrumentos de lectura directa. Sistemas activos de toma de muestras. Calibración de los equipos. Sistemas pasivos de toma de muestras. Transporte y conservación de las muestras. Condicionantes de la toma de muestras. Control de calidad de los equipos de medida.

Tema 47.-Teoría del muestreo. Representatividad de las mediciones. Estrategias de muestreo. La norma UNE-EN 689. Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Modelos estadísticos aplicados a Higiene Industrial.

Tema 48.-Valoración de las exposiciones. Valoración por comparación con el VLA-ED. Sistemas de decisión a partir de un pequeño número de muestras. Sistemas de decisión a partir de un gran número de muestras. Valoración por comparación con el VLA-EC. Mediciones periódicas de control.

Tema 49.-Control de las exposiciones. Técnicas generales: Acciones de control técnicas. Acciones de control organizativas. Priorización del control de riesgos. Acciones sobre el agente. Acciones sobre el proceso. Acciones en el local de trabajo. Acciones en los métodos de trabajo. Ventilación general por dilución: tipos y aplicación. Criterios de diseño de un sistema de ventilación general.

Tema 50.-Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos. Condicionantes de la gravedad del efecto. Evaluación de los agentes biológicos. Grupos de riesgo, Definiciones. Medición de agentes biológicos: Características de los equipos de muestreo y principales técnicas analíticas. Criterios de valoración. Limitaciones de la medición. Control de la exposición a agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención. Aplicación de las medidas de contención. Real Decreto 664/97 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 51.-Agentes físicos. Ruido. Fundamentos de acústica. Magnitudes y unidades. Espectro de frecuencias. Anatomía y fisiología del oído. Efectos del ruido. Medición del ruido. Equipos de medición: sonómetros integradores, dosímetros. Valoración de la exposición laboral a ruido. Real Decreto 1316/89 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a ruido durante el trabajo. Principios de control de ruido.

Tema 52.-Física de las vibraciones. Medidas de las vibraciones. Vibraciones mano-brazo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibraciones mano-brazo. Vibraciones del cuerpo completo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración del cuerpo completo. Normativa aplicable

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace público la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes tanto a efectos de tomar parte en las mismas como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las Actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de abril de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

3836

1.157,00 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2005, se aprobó el siguiente padrón:

#### TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de las ordenanzas municipales, mediante el presente anuncio se

notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Periodo voluntario de pago: Del 6 de mayo al 5 de julio de 2005.

c) Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España.
- Banco Santander Central Hispano.
- BBVA-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- La Caixa.-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Caixa Galicia.-Caja de Ahorros de Galicia.
- Banco Popular Español.
- Banco de Castilla.
- Banesto - Banco Español de Crédito.
- Banco Herrero-Banco Sabadell.
- Banco Pastor.
- Caja Duero.
- Caja Madrid.
- Caja Rural del Duero.
- Ibercaja.
- Caixa Catalunya.-Caixa D'Estalvis de Catalunya.
- Barclays Bank.- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros de Asturias.- Cajastur.
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
- Banco Simeón.
- Caja Laboral Popular.
- Caja Guipúzcoa San Sebastián-Kutxa.
- Caja de Badajoz.
- Caja Vital de Vitoria y Álava.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, c/ Ordoño II, nº 10 - 1ª planta, de 9.00 a 14 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

d) Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 3 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.  
3715 53,60 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por no haber resultado posible notificar en el último domicilio fiscal conocido de los sujetos que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento, a las personas o entidades sujetos pasivos del impuesto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/Antonio Vazquez Fernández, nº 5, Bj., de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria.

Actuación que se notifica: Liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y aprobadas por su Alcalde.

Los seis primeros dígitos del campo notificación corresponden a los siguientes conceptos tributarios:

011300: IVTM

012300: Basura

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes desde la notificación de los mismos (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en la entidad colaboradora o en la propia oficina de recaudación, indicando que para interponer el recurso de reposición no se requiere el previo pago de la cantidad exigida pero que la interposición del mencionado recurso no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza a menos que solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, debiendo, en este caso, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

A tenor de lo regulado en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 20 del mes posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si estos fueran festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma por la vía administrativa de apremio con el recargo y demás gastos e intereses que procedan.

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACIÓN
PUENTE ROJO JOAQUIN	9737538M	011300 000015 2004 510
SANTOS POSTIGO ELVIRA	50126881Z	011300 000023 2004 510
GONZALEZ MORAN JOSE ANTONIO	10564618M	011300 000027 2004 510
ALONSO ALONSO ROSALIA	9737369C	011300 000036 2004 510
ALONSO ALONSO ROSALIA	9737369C	011300 000037 2004 510
LOPEZ FERNANDEZ JAVIER OSCAR	9795351L	011300 000039 2004 510
GONZALEZ LARRALDE SALUSTIANO	9699569D	011300 000040 2004 510
PRIETO PARRADO CARLOS JAVIER	9761246T	011300 000043 2004 510
PELLITERO FERNADEZ ALVARO	7142311IS	012300 000001 2004 510
EXPRES CARGO		012300 000024 2004 510

San Andrés del Rabanedo, 4 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

3753

60,80 euros

## SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO 2005

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y en concreto la Concejalía de Empleo, considera prioritario el apoyo a emprendedores para fomentar la creación de empresas y contribuir así al desarrollo del municipio. En este sentido, y continuando con el objetivo de apoyar económicamente a futuros emprendedores que promuevan empresas y generen riqueza y empleo, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- La presente convocatoria tiene por objeto prestar ayudas económicas en régimen de concurrencia abierta, con cargo a la aplicación presupuestaria 322.02.470.00 del presupuesto para 2005 a la creación de actividad empresarial y/o profesional.

2.- El crédito asignado a la aplicación presupuestaria antes indicada es 15.000 €. Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes.

##### Artículo 2º BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición los desempleados que vayan a constituir su propia empresa, cualquiera que sea su forma jurídica o la hayan constituido a partir del 1 de octubre de 2004 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá que la empresa está constituida desde la fecha de alta del promotor o promotores en el Régimen de Seguridad Social correspondiente.

##### Artículo 3º TIPO DE AYUDA

La subvención que se concederá será una ayuda para gastos iniciales de funcionamiento por importe de:

\* 1.800 € por proyecto.

\* 2.000 € siempre que el promotor o promotores sean mujeres con cargas familiares.

##### Artículo 4º REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

\* El domicilio fiscal y social de las empresas, así como la ubicación efectiva del centro de trabajo, deberá estar en el municipio de San Andrés del Rabanedo

\* Mantener la actividad durante un plazo de 1 año, a partir de la fecha de alta en Seguridad Social, o en la mutualidad correspondiente.

\* No haber desempeñado por cuenta propia la misma o actividad similar, en los 6 meses anteriores al alta en el I.A.E.

\* Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

\* Deberá tratarse de proyectos que no sean resultado de modificaciones jurídicas operadas en empresas preexistentes, ni estén participadas en su capital por otras empresas.

\* El promotor o promotores deberán comunicar la solicitud u obtención de cualquier otra subvención o ayuda pública o privada.

##### Artículo 5º. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, según modelo normalizado e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Curriculum vitae del promotor o promotores del proyecto.

- Informe de vida laboral del promotor o promotores.

- Certificado del Servicio Público de Empleo de movimientos de la demanda.

- Memoria justificativa del proyecto empresarial, según modelo normalizado.

- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención.



La documentación se presentará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo, CEMFE (Av. Párroco Pablo Díez, nº 29), y la instancia de solicitud en el Registro municipal (Av. Picones, s/n) hasta el día 15 de septiembre de 2005 a las 14 horas, o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 6º VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

Las ayudas se concederán por orden de presentación de solicitudes desde que el expediente esté completo, y cumpla los requisitos exigidos en la Convocatoria hasta el agotamiento de los fondos.

Las solicitudes serán valoradas por los Técnicos de Empleo del Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo, utilizando como criterio básico la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto; emitiendo el informe correspondiente, que será trasladado a Comisión de Gobierno para la aprobación o denegación de la subvención.

#### Artículo 7º PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas se efectuará de la siguiente forma:

- Previa justificación del inicio de la actividad, para lo cual se presentará:

\* Declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (original y fotocopia).

\* Alta en Seguridad Social (original y fotocopia).

\* Escritura de constitución, en el caso de sociedades, o contrato de comunidad de bienes (original y fotocopia).

\* Licencia municipal de apertura, en su caso (original y fotocopia).

\* Justificación del pago de las cuotas de Seguridad Social correspondientes hasta la fecha (original y fotocopia).

\* Certificados acreditativos de que el solicitante está al corriente de pagos en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna.

#### Artículo 8º PLAZO DE PUESTA EN MARCHA

El plazo máximo para la puesta en marcha del proyecto empresarial será de 3 meses desde el momento de la notificación de la concesión de la Ayuda.

#### Artículo 9º REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta convocatoria.

#### Artículo 10º COMPATIBILIDAD

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

#### Artículo 11º SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 1 año exigido en la presente convocatoria.

Para justificar el funcionamiento de la empresa durante el primer año el beneficiario deberá presentar certificados de hallarse al corriente de pagos respecto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con fecha de un año posterior a la de inicio de la actividad.

El beneficiario estará obligado a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

#### DISPOSICIONES FINALES

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1º. Los expedientes de subvención que se encuentren en tramitación o denegados por insuficiencia de crédito a la entrada en vigor de esta convocatoria, se resolverán con cargo a los créditos presupuestados para el ejercicio presupuestario del año 2005 en función de la normativa que les era de aplicación en el momento de la solicitud.

2º. Si el crédito se agotara pero luego hubiera un incumplimiento se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

\* \* \*

#### SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS 2005

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción de empleo es uno de los objetivos de la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. En este sentido y continuando con la intención de facilitar la inserción laboral de los desempleados así como el crecimiento de las empresas del municipio, el Ayuntamiento ha elaborado la presente convocatoria de subvenciones.

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- La presente convocatoria tiene por objeto prestar ayudas económicas en régimen de concurrencia abierta, con cargo a la aplicación presupuestaria 322.02.470.00 del presupuesto para 2005 a la contratación de trabajadores y trabajadoras.

2.- El crédito asignado a la aplicación presupuestaria antes indicada es 15.000 €. Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes.

##### Artículo 2º BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en la presente disposición las personas físicas y jurídicas privadas con ámbito de actuación en el municipio de San Andrés del Rabanedo que realicen contrataciones de personal previstas en esta convocatoria y realizadas a partir del 1 de octubre de 2004.

##### Artículo 3º DESTINATARIOS

Las contrataciones que se subvencionarán deberán dirigirse a desempleados del municipio inscritos en el Servicio Público de Empleo o en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo de San Andrés del Rabanedo.

##### Artículo 4º IMPORTE DE LA AYUDA

\* Subvención de 1.250 € por cada contrato de trabajo temporal con una duración mínima de 12 meses

\* Subvención de 600 € por cada transformación de contrato de trabajo temporal en indefinido.

\* Dichas cantidades se incrementarán en los siguientes casos y en las siguientes cuantías, que pueden ser acumulables:

Mujeres	600 €
Parados de larga duración	300 €
Personas que hayan participado en programas formativos de la Concejalía de Empleo y Agrupación de Desarrollo de San Andrés del Rabanedo	600 €
Colectivos con especiales dificultades de inserción (1)	300 €
Familias monoparentales	300 €

(1) Personas con minusvalía igual o superior a 33%, extoxicómanos, enfermos mentales, exreclusos, minorías étnicas, inmigrantes y perceptores de rentas mínimas.

En cualquier caso únicamente se podrán subvencionar 2 contrataciones o transformaciones contractuales, como máximo, por empresa beneficiaria.

**Artículo 5º REQUISITOS DE LOS PROYECTOS**

\* Las contrataciones deberán realizarse a jornada completa o a tiempo parcial no inferior al 50% de la ordinaria de la empresa. Cuando la contratación se efectúe a tiempo parcial, el importe de la ayuda se reducirá en la misma proporción que la jornada.

\* En el caso de transformación de contrato temporal en indefinido no deberá mediar interrupción entre el contrato preexistente y el nuevo, y se deberán mantener o mejorar las condiciones referentes a jornada de trabajo.

\* Los trabajadores deberán ser contratados en centros de trabajo ubicados en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

\* Quedan excluidas de este apoyo:

- Las contrataciones que afecten al cónyuge o familiares, con parentesco de consanguinidad hasta 4º grado o afinidad hasta el 2º grado inclusive del promotor o promotores de la empresa.

- Las contrataciones que afecten a los propios socios o empresarios.

- Las contrataciones de trabajadores que hubiesen pertenecido a la misma empresa o grupo empresarial en los 12 meses anteriores, excepto en el caso de Programas Formativos de colaboración con este Ayuntamiento.

**Artículo 6º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de formalización del contrato o de la transformación, y en todo caso antes del 15 de septiembre de 2005. Los contratos celebrados con fecha anterior a la entrada en vigor de esta convocatoria dispondrán de un plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de la misma para presentar la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI del solicitante.
- DNI del trabajador contratado.
- Certificado de empadronamiento del trabajador contratado.
- Escritura de constitución o contrato de comunidad de bienes, en su caso.
- Documentación acreditativa de alta en el IAE de la empresa solicitante.
- Informe de vida laboral de la empresa solicitante.
- Informe de vida laboral del trabajador que da lugar a la subvención, debiendo figurar su alta en la empresa solicitante.
- Copia del contrato de trabajo registrado por el Instituto Nacional de Empleo y copia del contrato temporal objeto de transformación, en su caso.
- Certificado del Servicio Público de Empleo de movimientos de la demanda.
- Certificación bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la subvención.
- Certificados acreditativos de que el solicitante está al corriente de pagos en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración jurada de no-parentesco.
- Justificación acreditativa de inclusión en el colectivo que da lugar a incrementos de subvención.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna.

La documentación se presentará en el Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo, CEMFE (Av. Párroco Pablo Díez, nº 29), y la instancia de solicitud en el Registro municipal (Av. Picones, s/n) hasta el día 15 de septiembre de 2005 a las 14 horas o en cualquiera de las formas previstas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 7º VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN**

Las ayudas se concederán por orden de presentación de solicitudes desde que el expediente esté completo y cumpla los requisitos exigidos en esta Convocatoria, hasta el agotamiento de los fondos.

Las solicitudes serán valoradas por los Técnicos de Empleo del Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo, emitiendo

el informe correspondiente, que será trasladado a Comisión de Gobierno para la aprobación o denegación de la subvención.

**Artículo 8º PAGO DE LAS AYUDAS**

El pago de las ayudas se efectuará en los plazos establecidos en la Tesorería del Ayuntamiento, siempre que el beneficiario haya presentado la documentación exigida en el art. 6º de estas Bases.

**Artículo 9º REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas para la concesión de la subvención.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control e inspección previstas en esta Convocatoria.

**Artículo 10º COMPATIBILIDAD**

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualquier otra de iguales características otorgada para la misma finalidad.

**Artículo 11º SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL**

El seguimiento será llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante el periodo de 1 año desde la formalización o transformación del contrato, durante el cual la empresa beneficiaria deberá mantener la estabilidad del puesto de trabajo.

Será obligatorio justificar el mantenimiento de este contrato presentando informe de vida laboral de la persona contratada transcurrido un año de la contratación o transformación del contrato, así como certificados de hallarse al corriente de pagos respecto a las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

Si cualquiera de los trabajadores o trabajadoras causara baja, la empresa deberá comunicarlo al Centro Municipal de Formación y Promoción de Empleo. Para poder seguir siendo beneficiaria de dicha subvención, deberá sustituir al citado trabajador por otro que reúna los mismos requisitos exigidos para la concesión de la subvención. Esta nueva incorporación deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes, contado a partir de la fecha en que se produjo la baja.

El beneficiario estará obligado a someterse a cuantas actuaciones de inspección y control requiera el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

**DISPOSICIONES FINALES**

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Si el crédito se agotara pero luego hubiera un incumplimiento se podrá aplicar dicha cantidad al proyecto denegado por insuficiencia de crédito.

San Andrés del Rabanedo.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

3907

256,00 euros

**SARIEGOS**

En el Ayuntamiento de Sariegos, por Pleno de 26 de abril de 2005, se ha procedido a realizar una segunda aprobación provisional sobre:

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, NÚMERO 7**

Suelo afectado: Rústico.

Solicitante: Don Ramón Castañeda Bafino.

Arquitecto: Don Álvaro Izquierdo González.

Entre otros aspectos, afecta a la regulación del uso del suelo rústico que se adapta las Normas Urbanísticas Municipales a lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se expone el expediente por plazo de 1 mes.

Sariegos, 26 de abril de 2005.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3727

3,20 euros

## TORENO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2005, el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan aprobados definitivamente los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de febrero de 2005 con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar provisionalmente para el ejercicio 2005 y siguientes, la modificación de la Ordenanza fiscal que se relaciona a continuación y en el artículo 5 que se relata en el anexo

## TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

La modificación y la aprobación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

SEGUNDO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, el presente Acuerdo Provisional, junto con la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal afectada, se expone al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.-Las modificaciones que afectan a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor a partir del trimestre siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo de aplicación a partir del trimestre siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## ANEXO

## TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Modificación de las tarifas del art. 5, que queda como sigue:

Conexión o cuota de enganche general	68,50
Hasta pulgada de 0	
De a pulgada de 0	
De a pulgada de 0	
De a pulgada de 0	
Más de pulgada de 0	
IVA 7% s/ 68	4,80
Consumo	
USOS DOMÉSTICOS:	
FIJAS	
-Cuota de servicio o mínimo consumo hasta 60 m <sup>3</sup>	5,4
Lectura y recibos	
Conservación de contadores	
VARIABLES:	
-De 0 m <sup>3</sup> a 60 m <sup>3</sup>	0,09
-De 61 m <sup>3</sup> a 70 m <sup>3</sup>	0,50
-De 71 m <sup>3</sup> en adelante	1,00
USOS NO DOMÉSTICOS:	
-De 0 m <sup>3</sup> a 60 m <sup>3</sup>	0,09
-De 61 m <sup>3</sup> a 80 m <sup>3</sup>	0,24
-De 81 m <sup>3</sup> en adelante	0,34

Se establece una garantía para responder del pago de los recibos a abonar en el momento del enganche: 34,30.

Contra los presentes acuerdos definitivos de imposición y de ordenación de las tasas e impuestos precitados, los interesados podrán

interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y de las Ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toreno, 9 de mayo de 2005.-EL ALCALDE (ilegible).

3997

13,80 euros

## BENAVIDES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento sita en la Avda. del Órbigo 37, de esta localidad, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe	Resultado notific.
24/004567424/1	ANÍBAL PEREZ ALVAREZ	10196378-	LE-8305-Z	90 €	DESCONOCIDO
24/004566737/6	IGNACIO-ALFONSO CARRALÓN ESCRIBANO	70020799	2316-BBX	90 €	REHUSADO
24/004566715/7	MARIA JESÚS MERINO SARDINO	11956311	LE-2641-S	90 €	REHUSADO
24/004566722/4	MOISÉS RIVERO MARCOS	07931276	M-1635-OV	90 €	DESCONOCIDO
24/004567438/1	BRAULIO GUTIERREZ COLADO	09710326	LE-0992-N	90 €	REHUSADO
24/004566726/1	JORDI RODRÍGUEZ DÍEZ	71424341	LE-4313-T	90 €	DESCONOCIDO

Benavides de Órbigo, 12 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, ANA ROSA SOPEÑA BALLINA.

\*\*\*

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Benavides con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:

Caja España, cta.: 2096-0006-51-2007613404.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049-4792-81-2213000045.

Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Lo que se le notifica, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, haciéndole constar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento de Benavides de Órbigo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Expediente	Nombre	DNI	Matrícula	Importe	Resultado notific.
24/004566729/7	ANTONIO NORA REDONDO	10178785	B-0487-IX	90 €	REHUSADO
24/004565369/9	JOSÉ MARÍA PÉREZ SAN JUAN	14239432	BI-1893-BH	90 €	REHUSADO

Benavides de Órbigo, 12 de mayo de 2005.-La Alcaldesa, ANA ROSA SOPEÑA BALLINA.  
3978 17,60 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
León, 13 de mayo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045520079	E MOSQUERA	36928367	MOLINS DE REI	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045700835	EMPRESA RAMOS S A	A24025827	LA BAÑEZA	22.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045379085	S ETIMBI	X1808757Z	LEON	17.10.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403544279	L SARABIA	09774343	LEON	07.12.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045151025	E BARRUL	47367943	LEON	26.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045625618	F ALVAREZ	71417542	LEON	16.07.2004	450,00	1	RDL 339/90	065.5
240045722144	A JIMENEZ	71447901	ARMUNIA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045673248	M PEDROSA	09813651	PALACIOS DE SIL	21.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403485858	P GARCIA	09467001	SAN ANDRES RABANEDO	15.06.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
240403542374	J ASTORGA	09780110	NAVATEJERA	17.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240403546896	J ALBERTOS	05493671	VILLANUEVA DEL ARB	18.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045548971	M FERNANDEZ	34933468	EL BARCO VALDEORRAS	18.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 13 de mayo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403560297	EUROTARJETA SUPER CAR SL	B61165312	BARCELONA	17.01.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045775525	J DE LA FUENTE	37385871	BARCELONA	06.12.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045591750	C FERNANDEZ	40968673	BARCELONA	30.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045814270	SOLFRUIT S L	B48097752	BASAURI	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045830755	J SUAREZ	32750330	A CORUÑA	13.03.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045762671	J RIVEIRO	33218102	A POBRA DO CARAMIÑAL	29.01.2005	90,00		RD 13/92	090.1
240403566482	M TRIGO	76413818	PONTEDEUME	14.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045532665	F CARRERAS	34735777	SILS	24.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045539295	F ESCUDERO	09791609	CISTIerna	04.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045070748	E RUBIO	71550020	LA BAÑEZA	10.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045640784	M BELIN	X1295540L	LEON	12.03.2005	90,00		RD 13/92	146.1
240045664144	E IGLESIAS	09716728	LEON	06.02.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
240045616861	J SUAREZ	09720582	LEON	13.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045675695	A FERNANDEZ	71526328	CARRIZO DE LA RIBE	13.03.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045605619	A OUKADDOUR	X3806655V	VILLARRIN DEL PARA	17.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403567048	ALIGAMAR S L	B24277006	VALDERREY	15.03.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045531004	A DO NASCIMENTO	LE003288	VILLABLINO	27.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045344605	P DE SOUSA	X2411239B	VILLABLINO	09.02.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045292150	A MARTINEZ	09385315	VILLABLINO	08.02.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
240045622040	G STOYANOVA	X4145388Y	VILLAFER	03.02.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045528868	G STOYANOVA	X4145388Y	VILLAFER	03.02.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045608440	F FERNANDEZ	09439024	NAVATEJERA	24.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045189983	J FRANCO	09743229	HUERGA FRAILES	20.02.2005	90,00		RD 13/92	151.2
240403494239	CERTUM SA	A82604372	MADRID	10.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045762701	S DOLADO	51614226	MADRID	29.01.2005	90,00		RD 13/92	090.1
240403566780	A RODRIGUEZ	08695299	VALDEMORO	16.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045604329	H CARVAJAL	X4537816P	GIJON	08.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045788880	J ROSAL	10877149	GIJON	01.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045421375	L MORAN	10892612	GIJON	07.02.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240044825880	J DIEZ	09420952	OVIEDO	30.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045788659	AGUIR S A	A34038281	AGUILAR	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045664818	I BLANCO	15393104	EIBAR	13.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045753890	I FERNANDEZ	09301791	VALLADOLID	20.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403565945	J SOBRINO	12354045	VALLADOLID	11.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 13 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240403415066	Glez Celaya G	32800350	A Coruña	01-02-04	140,00		RD 1428/03	048
240045477952	La Roca Carazo S	13123812	Burgos	24-02-04	150,00		RD 2822/98	019-1
240045500202	Cano Pinto L A	09750768	León	18-02-04	70,00		RDL 339/90	152
240403429235	Blanco Peleteiro JM	32395869	León	30-03-04	380,00	01	RD 1428/03	050
240403488392	García Fernández R	71623375	León	23-06-04	140,00		RD 1428/03	050
240403470429	Bernárdez E Alfredo	10815703	Mataró	26-08-04	380,00	01	RD 1428/03	050
240403427482	Ramos Ruiz Jael	44425848	Ponferrada	10-06-04	200,00		RD 1428/03	050
240045304796	Ginel Almecija JA	27496790	Roquetas de Mar	06-07-03	450,00		RD 13/92	039-4
240045546056	Zagar de Quevedo A	44170019	San Sebastián	10-04-04	120,00		RD 1428/03	094-1
240403492905	Suárez Bardón G	09700029	Soto y Amío	12-07-04	200,00		RD 1428/03	050
240045291534	Merino Llamas F	09777122	Villaquilambre	13-01-04	90,00		RD 13/92	094-2

4165

171,20 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los

expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 6 de mayo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045152248	S FERNANDEZ	10086567	BENIDORM	24.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045806042	A FERNANDEZ	09724387	S ADRIA DE BESOS	12.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045850808	E ESTEVEZ	46822225	TERRASSA	07.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045804719	SOLFRUIT S L	B48097752	BASAURI	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
240403553013	R MARTIN	14571668	PORTUGALETE	07.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
240045809067	P SANCHEZ	35989838	A CORUÑA	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403551820	L OLIVEIRA	52457940	RIBEIRA	18.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045813617	R RUIZ	09787536	LAS PALMAS G C	23.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045806522	J ROJO	09767271	CANALEJAS	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045736520	VINOS NIETO S L	B24273013	ASTORGA	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
249045531553	EXPLOTACIONES MINERAS DE N	B24039307	BEMBIBRE	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045800430	D LOPES	X0316722N	BEMBIBRE	16.03.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045629740	P CASADO	10188024	LA MILLA DEL PARAM	16.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045708982	L BARRERO	10031821	RIBEIRA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045831061	A MIRADA	71518374	FABERO	05.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045777674	EMPRESA RAMOS S A	A24025827	LA BAÑEZA	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
240045796474	EMPRESA RAMOS S A	A24025827	LA BAÑEZA	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
249403507473	APERITIVOS PERI S L	B24371650	LA BAÑEZA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045764801	R CABEZAS	11760519	LA BAÑEZA	09.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045719352	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	23.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045804409	ALINOR FRIGORIFICO S L	B24393050	LEON	16.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
249045706742	A MARTINEZ	X3519523V	LEON	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045719339	A LOPEZ	09633210	LEON	19.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
249403506950	M SANTOS	09646792	LEON	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045850882	J ESCUDERO	09677191	LEON	04.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045805554	R GONZALEZ	09700161	LEON	10.03.2005	150,00		RD 13/92	098.
240045719315	M GARCIA	09751854	LEON	19.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045786596	J VAZQUEZ	09752945	LEON	23.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403558643	I ROJO	09758030	LEON	21.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
240045850614	C GARCIA	09764964	LEON	22.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045761125	J BLANCO	09770127	LEON	02.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045761137	J BLANCO	09770127	LEON	02.03.2005	90,00		RD 13/92	117.2
240045761149	J BLANCO	09770127	LEON	02.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249045709834	J MORENO	09782592	LEON	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045678222	S MERA	09805913	LEON	02.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045723616	P GARCIA	09805960	LEON	15.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045640942	J VALLES	10833281	LEON	11.03.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045766743	J DIAZ	13901471	LEON	25.03.2005	90,00		RD 13/92	090.1
240045720512	R BARRUL	47363631	LEON	19.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045800179	S FERNANDEZ	71424046	LEON	24.03.2005	150,00		RD 13/92	081.
240045804653	M LOPEZ	71441352	LEON	18.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045503112	R MARTINEZ	71447749	LEON	08.03.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045850948	N CARMENES	71450632	LEON	09.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045850950	N CARMENES	71450632	LEON	09.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249045698174	F CANCELLO	71550522	LEON	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045252024	J JIMENEZ	09785727	ARMUNIA	24.02.2005	150,00		RD 2822/98	033.6
240045720172	D ARNANZ	71432330	ARMUNIA	06.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045850626	F VARGAS	71451536	ARMUNIA	22.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045743536	L OUZAID	X1417776X	MANSILLA DE MULAS	01.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045032974	CENTRO TECNICO DE CONSTRUC	A24023087	PONFERRADA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045777893	YAT SL	B24206146	PONFERRADA	19.03.2005	100,00		RD 2822/98	049.1
240045808567	TRANSPORTES TRONEL S L	B24337602	PONFERRADA	11.03.2005	450,00		RD 2822/98	014.2
249045527460	M BARRIO	10061542	PONFERRADA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045754431	R GONZALEZ	10062969	PONFERRADA	09.03.2005	60,00		RD 13/92	014.0
240045193123	M PEREZ	10087376	PONFERRADA	27.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045794854	R MOREIRA	36074598	PONFERRADA	08.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045812820	G MIGUELEZ	44427344	PONFERRADA	22.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045772093	F VALLEJO	71505352	PONFERRADA	25.02.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
240403554017	J LOPEZ	10073805	DEHESAS	17.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403484217	J TEJON	71505052	FLORES DEL SIL	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045657735	S MARIYAN	32651894	SAHAGUN	07.03.2005	70,00		RD 13/92	152.
240045657711	S MARIYAN	32651894	SAHAGUN	07.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
240045608645	A SANCHEZ	08999383	SAN ANDRES RABANEDO	22.09.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
240045763833	J SEARA	10185444	TROBAJO DEL CAMINO	10.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045652439	L MUÑOZ	71438545	TROBAJO DEL CAMINO	08.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045652427	J GOMEZ	72825582	TROBAJO DEL CAMINO	08.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045795330	A MONTOYA	76713388	TROBAJO DEL CAMINO	14.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045779701	C GESTEIRA	36068260	MATARROSA DEL SIL	08.03.2005	150,00		RD 13/92	072.4
240045605620	A OUKADDOUR	X3806655V	VILLARRIN DEL PARA	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045788374	M OUAADDI	X2219601D	LA ALDEA DEL PUENT	17.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045756920	MONTAJES METALICOS MOYO SL	B24463358	VALENCIA DE DON JUAN	19.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403557330	F ALVAREZ	44427039	VALLE DE FINOLLEDO	11.03.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045642859	A RELLAN	09814359	VILLABLINO	15.03.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045717197	N VELASCO	10064822	VILLABLINO	15.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045642835	V RUBIO	10047112	VILLAGER LACIANA	16.03.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045672505	O PEREIRA	10068605	VILAFRANCA BIERZO	11.02.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045721103	E QUINÓNEZ	X3946535B	VILLAQUILAMBRE	02.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045727555	M SANCHEZ	09694965	NAVATEJERA	28.02.2005	90,00		RD 13/92	094.2
249045501871	M FAULIN	LE004326	VILAOBISPO REGUER	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045788337	L LOPEZ	09681701	VEGUELLINA DE ORBI	16.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045736910	L NUÑEZ	34258771	QUIROGA	13.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249403502840	HISPANOKADER SA	A37027711	MADRID	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403551119	R ARCILA	X3718002Y	MADRID	31.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240045802723	R PEREZ	32812702	MADRID	17.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
249403517697	J MONTAÑES	51615079	MADRID	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403558308	J SEGURA	11394925	TORREJON DE ARDOZ	16.01.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403550620	D FERNANDEZ	71631977	TORREJON DE ARDOZ	16.01.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
240045723665	L PIÑEIRO	10063838	ISABA	01.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045803697	M HEVIA	11434962	LLARANES AVILES	19.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045788842	J GARCIA	71700905	GIJON	19.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045673777	A GONZALEZ	X0429695D	MAREO GIJON	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045808968	J VENTURA	10563176	SAMA DE LANGREO	21.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
240045830652	FERNANDEZ LOPEZ EDUARDO Y	E33200338	OVIEDO	10.03.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240403570643	A FIGUEROA	09396009	OVIEDO	13.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403570606	J DIAZ MEREDIZ	10590648	OVIEDO	13.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403566720	J GONZALEZ	13921523	OVIEDO	14.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045717884	M VEGA	32867154	EL ENTREGO	19.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045718815	M VEGA	32867154	EL ENTREGO	19.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403509553	A MENENDEZ	52614025	SIERO	17.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045665732	R GARCIA	52616782	SIERO	24.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045814762	J RODRIGUEZ	10826763	TINEO	21.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045421235	A RAMIREZ	77003214	SAN ROQUE TINEO	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
249045528232	COMERCIAL PIZARRERA BERCIA	B32299638	O BARCO	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403553219	L LOSADA	44429647	O BARCO	15.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
249403530070	J PUGA	76701772	OURENSE	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045153411	R JIMENEZ	71505581	VIANA DO BOLO	16.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045526549	PALENCIA LACTEOS S L	B34175604	VILLAMURIEL CERRATO	23.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045807990	F ROMAN	43016534	PALMA MALLORCA	26.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045808944	F ARBURU	X3840408Y	VIGO	16.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045812534	F ARBURU	X3840408Y	VIGO	16.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045762786	X DE ACOSTA	36138573	VIGO	15.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045710312	TRANSPORTES FRIGORIFICOS S	B36198802	VILAGARCIA DE AROUSA	09.10.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
240045813034	J ROBLES	33981800	SALAMANCA	16.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045805300	F SZCZYGIEL	X1781885Y	JESUS TORTOSA	07.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045759404	TRANSPORTES Y MUDANZAS DE	B96683511	ALBAL	14.12.2004	150,00		RD 13/92	091.2
240403558242	D ENEA	X5781813G	VALENCIA	12.01.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045804185	J SAN JOSE	12371567	CASASOLA DE ARION	08.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045151220	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	13.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045758527	J LOPEZ	09302286	TUDELA DE DUERO	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403562658	M FLOR	09301665	VALLADOLID	16.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045672542	J LEZAUN	17745976	ZARAGOZA	16.02.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045716491	E DEL CASTILLO	25428586	ZARAGOZA	23.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 6 de mayo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045722363	C ROJO	10202174	ALICANTE	05.11.2004	90,00		RD 2822/98	030.2
240403560820	W MANRIQUE	X3535908A	ALBACETE	04.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403563584	S PUIG	39154090	MATADEPERA	01.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045747827	J FURONES	22727624	BARAKALDO	17.11.2004	150,00		RD 13/92	102.1
240403563407	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	31.01.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045746677	M FERNANDEZ	09775264	A CORUÑA	06.12.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045777170	M.LAMAS	32802767	A CORUÑA	02.01.2005	60,00		RD 13/92	069.
240403560686	F CREO	33241014	MUROS	01.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045701440	J GUTIERREZ	40434075	FIGUERAZ	13.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403563560	O NISTAL	10188656	ASTORGA	01.02.2005	140,00		RD 13/92	050.
240403551107	P OTERO	15790629	BEMBIBRE	31.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045771118	J NEIRA	10063579	CACABELOS	04.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
240045741151	J QUIROGA	44426381	CACABELOS	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403533713	L COCA	78891923	CACABELOS	16.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045685809	J LINDOSO	10054367	QUILOS	08.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045762749	O ESPESO	09604999	CEA	04.02.2005	70,00		RD 13/92	152.
240045714550	E GARCIA	09780207	LORENZANA	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045714536	E GARCIA	09780207	LORENZANA	07.11.2004	90,00		RD 13/92	118.3
240045703964	EMPRESA RAMOS S A	A24025827	LA BAÑEZA	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045690684	I FECHETE	X2130842F	LA BAÑEZA	12.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045743032	M PEREZ	10177797	LA BAÑEZA	04.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045722442	M PEREZ	10177797	LA BAÑEZA	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045693120	L BERNARDO	10186006	LA BAÑEZA	25.09.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
240045722430	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	09.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045743044	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	04.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045744036	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	04.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045744541	MALCO S A	A24031676	LEON	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240045723550	MUEBLES FUERTES SA	A24203366	LEON	01.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045627706	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	B24318909	LEON	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045713192	PUERTAS CRUCERO S L	B24325433	LEON	04.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045720949	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES	B24435869	LEON	29.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045604470	Q GUO	X1442345S	LEON	12.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045637554	M VALENCIA	X1676298N	LEON	11.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045651952	H ZHANG	X3295130N	LEON	04.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403542039	J LLAMAS	09688263	LEON	14.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045747566	R CEREIJO	09708210	LEON	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403531625	F POLLAN	09718091	LEON	18.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045617040	J SUAREZ	09720582	LEON	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045759726	J VAZQUEZ	09752945	LEON	23.01.2005	90,00		RD 13/92	143.1
240045747001	A CARRILLO	09756812	LEON	13.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045713090	F GONZALEZ	09766884	LEON	23.10.2004	100,00		RD 13/92	084.1
240403563729	J HIDALGO	09775813	LEON	03.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
240403549204	L BENEITEZ	09782397	LEON	14.12.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045787114	I VIZAN	09797980	LEON	02.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045684519	K JU	09809641	LEON	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045721838	D MIGUELEZ	09810618	LEON	23.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045722053	D ARRANZ	14610424	LEON	06.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045757810	E DIAZ	50149908	LEON	19.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045604068	D JIMENEZ	71447434	LEON	31.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045721632	J RODRIGUEZ	71449281	LEON	22.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045721644	J RODRIGUEZ	71449281	LEON	22.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045745648	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	23.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045620750	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	23.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045745636	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045722466	R HERNANDEZ	09685627	ARMUNIA	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045746409	R VAZQUEZ	10072918	ARMUNIA	22.11.2004	150,00		RD 13/92	106.3
240045748900	G CARRASCO	71427435	ARMUNIA	21.11.2004	150,00		RD 13/92	106.2
240045749897	T FERNANDEZ	09724661	ARMUNIA LEON	05.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045748080	A RODRIGUEZ	09751265	TORNEROS DEL BERNE	19.11.2004	150,00		RD 13/92	106.3
240045721000	G GEORGIEV	X3793521Q	VILORIA JURISDICC	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045700677	POLEIRO S A	A24075772	PONFERRADA	03.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045627846	DISCAR SHOP S L	B24433898	PONFERRADA	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045685093	F CASTRO	X5296741W	PONFERRADA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045770515	G DOMINGUEZ	10028211	PONFERRADA	22.01.2005	150,00		RD 13/92	106.2
240403538711	R NUÑEZ	10089848	PONFERRADA	30.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
240403539247	M JIMENEZ	44428074	PONFERRADA	25.01.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045632702	A JIMENEZ	71507015	PONFERRADA	03.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045709073	A SAL	71510090	PONFERRADA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	151.2
240045527440	O JIMENEZ	71512838	PONFERRADA	21.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045689955	A SOUSA	71521837	PONFERRADA	21.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045689931	A SOUSA	71521837	PONFERRADA	21.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045769112	V RODRIGUEZ	76773552	PONFERRADA	29.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045608955	M DE LA VARGA	09707221	TROBAJO DEL CAMINO	18.09.2004	90,00		RD 2822/98	030.2
240045714822	S SAMPEDRO	71426231	TROBAJO DEL CAMINO	25.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045714810	S SAMPEDRO	71426231	TROBAJO DEL CAMINO	25.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045722314	J MONTEIRO	X2183104J	SAN ROMAN DE LA VE	21.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045722302	J MONTEIRO	X2183104J	SAN ROMAN DE LA VE	21.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045755988	J GORDON	10192795	JIMENEZ DE JAMUZ	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045631631	J RODRIGUEZ	10064421	REQUEJO DE LA VEGA	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045749642	D FERNANDEZ	71409679	PARADILLA DE LA SO	20.02.2005	60,00		RD 13/92	127.2
240045749046	N DEL VALLE	71405921	VALENCIA DE DON JUAN	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045686796	J RILO	10075396	VILLABLINO	01.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045750530	J DA SILVA	71522004	ORALLO	21.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045750541	J DA SILVA	71522004	ORALLO	21.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045747803	TELECOMUNICACIONES MERINO	A24216954	VILAOBISPO REGUER	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403543019	J KANBAR	X5371760H	PUENTE VILLARENTE	14.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045751855	J CUBILLANA	51059587	ALCALA DE HENARES	20.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045751090	J CUBILLANA	51059587	ALCALA DE HENARES	20.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045751843	J CUBILLANA	51059587	ALCALA DE HENARES	20.11.2004	150,00		RD 13/92	015.5
240045779142	A LUENGO	51621723	ALCALA DE HENARES	25.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240403563596	O CANO	51923647	GETAFE	01.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045752045	PATRIMONIOS E INVERSIONES	B82603333	MADRID	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045770151	L SEGOVIA	X3393409N	MADRID	27.01.2005	100,00		RD 13/92	084.1
240045618341	M ADEMI	X4572988J	MADRID	20.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045617695	M ADEMI	X4572988J	MADRID	20.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403544190	J FRUTOS	05343256	MADRID	06.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045688690	S RODRIGUEZ	50128232	MADRID	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
240045765222	L VAZQUEZ	53136772	MADRID	02.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
249045417367	L MARTINEZ	10200031	MOSTOLES	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045745582	J MARTINEZ	07533375	NAVALCARNERO	15.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045708925	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	07.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045712205	J ALLONCA	09376668	VILLALEGRE AVILES	15.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045689785	M RIOS	10051518	GIJON	15.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045746306	E NUÑEZ	10831486	GIJON	12.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045715127	L MEZQUITA	53539656	GIJON	15.01.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240403560340	R GONZALEZ	09396306	LLANERA	23.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045745065	J GONZALEZ	10849297	MIERES	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045705523	D ILARES	X5120987Z	OVIEDO	22.09.2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045745041	L CUERVO	09369124	OVIEDO	04.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045713805	L CUERVO	09369124	OVIEDO	04.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045684271	M ROZADA	09423418	OVIEDO	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403562970	M FONSECA	10560851	OVIEDO	22.01.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045706412	J OURAL	33554951	OVIEDO	26.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045628176	S SOMONTE	09365459	RIBADESELLA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045628760	S SOMONTE	09365459	RIBADESELLA	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403538279	J RODRIGUEZ	10826763	TINEO	26.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045741576	M RODRIGUES	OR006542	CASAYO CARBALLEDA	05.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
249045460315	GALERIA MOYSI DE MAHON SL	B32310575	O BARCO	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045527104	J JIMENEZ	71512837	O BARCO	21.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045571798	ABADIA TRADE SA	A82555731	SANTANDER	14.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045607665	D OLIVE	47856893	MORA LA NOVA	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	011.1
240403513738	M LOPEZ	33861626	CIGALES	17.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045744954	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045523408	J GARCIA	12393551	VALLADOLID	07.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403558886	A MIRANDA	12406354	VALLADOLID	01.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045733579	J PUENTE	10198156	BENAVENTE	12.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045762737	M MARTINEZ	15157432	BENAVENTE	04.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
240045521382	A MUÑOZ	45419948	BENAVENTE	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045743159	G DIEZ	71022089	BENAVENTE	22.11.2004	150,00		RD 13/92	106.2

3890

355,20 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregarse ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de abril de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240045395911	Bueno Fdez. Héctor A.	10086423	Alcorcón	07.03.04	90,00		RD 1428/03	151-2
240045398778	Cuadrillero Ramón M.	09522928	Armunia	21.12.03	60,00		RD 13/92	003-A
249403465879	Irizar Gallastegui F.J.	15328729	Bilbao	30.07.04	300,00		RDL339/90	072-3
240045468975	Ttes Tronel SL	B24337602	Ponferrada	11.03.04	10,00		RD 339/90	059-3
240045484579	Ttes Tronel SL	B24337602	Ponferrada	11.03.04	150,00		RD 2822/98	015-5
240045484580	Ttes Tronel SL	B24337602	Ponferrada	11.03.04	150,00		RD 2822/98	019-1
249045376377	Zumalacárregui Campo	09783367	Sariegos	01.04.04	300,00		RDL 339/90	072-3
								48,00 euros

3494

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 29 de abril de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240045392557	Marijuán Landera M A	13047258	Burgos	29-12-03	450,00		RD 2822/98	014-2
240045495322	Díez Sánchez Rubén	09800238	León	19-02-04	10,00		RD 2822/98	026-1
240045495334	Díez Sánchez Rubén	09800238	León	19-02-04	10,00		RD 2822/98	026-1
240045562761	Páramo Morán J R	10058880	Ponferrada	23-05-04	600,00	01	RD 1428/03	020-1
240045431253	Gallegos Gordo E M	25479207	Zaragoza	13-01-04	90,00		RDL 339/90	154
240403478271	Cubero Gracia A I	29088399	Zaragoza	07-06-04	200,00		RD1428/03	050
								44,80 euros

3835

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 16 de mayo de 2005.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 24002079304	JESUS CAMPANERO GARCIA,S	CL ELADIA BAYLINA 22	24400 PONFERRADA	03	24 2004 019482202	0604 0604	1.895,78
0111	10 24002079304	JESUS CAMPANERO GARCIA,S	CL ELADIA BAYLINA 22	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020712179	0804 0804	1.471,33
0111	10 24002079304	JESUS CAMPANERO GARCIA,S	CL ELADIA BAYLINA 22	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020712280	0904 0904	1.906,34
0111	10 24002633113	MANCOMUNIDAD SERVICIOS M	AV JOSE ANTONIO 6	24002 LEON	02	24 2005 010037613	0904 0904	42,15
0111	10 24002665748	COMPANIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	03	24 2004 020713492	0904 0904	2.033,58
0111	10 24003076279	FERNANDEZ SAN MARTIN,S,L	AV SAEN DE MIERA,S/N	24001 LEON	03	24 2004 020714001	0904 0904	636,62
0111	10 24003629583	JARBEMOBEL,S.A.	AV MADRID 30	24005 LEON	03	24 2004 020715920	0904 0904	564,86
0111	10 24004123677	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001 LEON	03	24 2004 019486444	0604 0604	630,22
0111	10 24004123677	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001 LEON	03	24 2004 020717637	0904 0904	1.021,13
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	02	24 2004 020717738	0904 0904	1.010,33
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	02	24 2005 010041350	1004 1004	1.145,06
0111	10 24005046389	GOVAL GALICIA S.L.	PZ LA IGLESIA	24891 GARRAFE DE T	02	24 2004 019596881	0704 0704	893,07
0111	10 24005046389	GOVAL GALICIA S.L.	PZ LA IGLESIA	24891 GARRAFE DE T	02	24 2004 020045610	0804 0804	893,07
0111	10 24005103579	COMERCIAL LEODIS,S.L.	AV ORDOÑO II 28	24001 LEON	04	24 2004 005042538	0702 0603	2.163,64
0111	10 24005103579	COMERCIAL LEODIS,S.L.	AV ORDOÑO II 28	24001 LEON	04	24 2004 005044053	0702 0603	4.327,27
0111	10 24005237864	CARRETE LOPEZ JOSE ANTON	CL EL CARRERON 20	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2004 020724105	0904 0904	1.010,33
0111	10 24005237864	CARRETE LOPEZ JOSE ANTON	CL EL CARRERON 20	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 010047515	1004 1004	1.044,02
0111	10 24005237864	CARRETE LOPEZ JOSE ANTON	CL EL CARRERON 20	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 010121071	0604 0604	482,99
0111	10 24005237864	CARRETE LOPEZ JOSE ANTON	CL EL CARRERON 20	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 010121172	0704 0704	360,15
0111	10 24005237864	CARRETE LOPEZ JOSE ANTON	CL EL CARRERON 20	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 010121273	0804 0804	493,53
0111	10 24005405289	GRAMA ARTES GRAFICAS,S,A	LG MONTEARENAS S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020725115	0904 0904	5.835,96
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2004 020726731	0904 0904	2.249,09
0111	10 24100576752	EXCAVACIONES Y DESMONTES	AV DE LA MINERIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020731478	0904 0904	766,30
0111	10 24100900286	LERECON,S.L.	CL LA CARCABA S/N	24008 VILLAQUILAMB	02	24 2004 019503521	0604 0604	50,77
0111	10 24100900286	LERECON,S.L.	CL LA CARCABA S/N	24008 VILLAQUILAMB	02	24 2004 019608100	0704 0704	50,77
0111	10 24100900286	LERECON,S.L.	CL LA CARCABA S/N	24008 VILLAQUILAMB	02	24 2004 020056421	0804 0804	50,77
0111	10 24101053971	AMBITEL,S.A.	CL RUA 39	24003 LEON	03	24 2004 020734714	0904 0904	616,54
0111	10 24101225440	OSFER MUNDIJUEGO,S.L.	CL MOISES DE LEON 8	24006 LEON	03	24 2004 019506753	0604 0604	419,03
0111	10 24101225440	OSFER MUNDIJUEGO,S.L.	CL MOISES DE LEON 8	24006 LEON	03	24 2004 020736229	0904 0904	419,03
0111	10 24101225440	OSFER MUNDIJUEGO,S.L.	CL MOISES DE LEON 8	24006 LEON	03	24 2004 020736330	0904 0904	496,84
0111	10 24101261109	GOMEZ UBEDA EDUARDO	CL ARQUITECTO TORBAD	24003 LEON	03	24 2004 019507056	0604 0604	45,13
0111	10 24101263230	OBRAS Y CONSTRUCCIONES A	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	24 2004 019507157	0604 0604	610,84
0111	10 24101486936	VINIMUSA, S.L.	AV JOSE ANTONIO 2	24546 ARGANZA	02	24 2004 020737744	0904 0904	3.821,32
0111	10 24101486936	VINIMUSA, S.L.	AV JOSE ANTONIO 2	24546 ARGANZA	02	24 2005 010059033	1004 1004	2.655,11
0111	10 24101662243	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 LEON	02	24 2004 019509884	0604 0604	766,29
0111	10 24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	02	24 2004 019617089	0704 0704	975,40
0111	10 24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	02	24 2004 0207349037	0604 0604	1.011,92
0111	10 24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	02	24 2004 020740875	0904 0904	914,42
0111	10 24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	02	24 2005 010060952	1004 1004	914,42
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2004 020740976	0904 0904	1.702,63
0111	10 24101806127	IMPOR CAMION,S.L.	CT LEON-ASTORGA 112	24700 ASTORGA	02	24 2004 020741279	0904 0904	56,30
0111	10 24101862004	ANA DUPORT,S.L.	VL VILLABENAVENTE 3	24003 LEON	03	24 2004 019512009	0604 0604	1.181,27
0111	10 24101862004	ANA DUPORT,S.L.	VL VILLABENAVENTE 3	24003 LEON	03	24 2004 020741784	0904 0904	638,53
0111	10 24101920204	EXCAVACIONES Y MOVIMIEN	AV ESPAÑA 12	24400 PONFERRADA	02	24 2004 019618608	0704 0704	1.026,73
0111	10 24101920204	VIALES Y EXCAVACIONES,S.	CL GENERAL SANJURJO	24002 LEON	03	24 2004 020743000	0904 0904	1.078,38
0111	10 24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	02	24 2004 019513928	0604 0604	218,43
0111	10 24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	02	24 2004 019620224	0704 0704	220,85
0111	10 24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	02	24 2004 020065515	0804 0804	220,85
0111	10 24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	02	24 2004 020743404	0904 0904	220,85
0111	10 24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	02	24 2005 010062972	1004 1004	220,85
0111	10 24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002 LEON	03	24 2004 020747141	0904 0904	466,49
0111	10 24102287891	INTERNATIONAL MICHAEL MU	CL MOISES DE LEON 26	24006 LEON	02	24 2004 019518069	0604 0604	139,54
0111	10 24102350539	PESCADOS VALMIER, S.L.	CL MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	02	24 2004 019519483	0604 0604	228,00
0111	10 24102395908	CENTRAL DE ANUNCIOS DE L	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2004 019520089	0604 0604	837,14
0111	10 24102395908	CENTRAL DE ANUNCIOS DE L	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2004 019625981	0704 0704	846,18
0111	10 24102395908	CENTRAL DE ANUNCIOS DE L	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2004 020070464	0804 0804	846,18
0111	10 24102395908	CENTRAL DE ANUNCIOS DE L	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2004 020749161	0904 0904	761,58
0111	10 24102466636	LABOUR PREVENCIÓN DE RIE	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2004 020750070	0904 0904	663,71
0111	10 24102483915	TOME TOME MANUELA	CL SAN MAMES 52	24007 LEON	03	24 2004 020750373	0904 0904	875,02
0111	10 24102504224	PESAJE INDUSTRIAL DEL NO	CR DE LA ALDEA	24391 VALVERDE DE	03	24 2004 019627601	0704 0704	1.821,58
0111	10 24102504224	PESAJE INDUSTRIAL DEL NO	CR DE LA ALDEA	24391 VALVERDE DE	03	24 2004 020072181	0804 0804	1.817,18
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2004 018882014	0604 0604	134,36
0111	10 24102632546	GASALIPER,S.L.	CL SAN MARCELO 18	24003 LEON	03	24 2004 019523931	0604 0704	49,09
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2004 020755023	0904 0904	1.208,09
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	03	24 2004 020756033	0904 0904	5.278,67
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020758861	0904 0904	8.084,14
0111	10 24102880100	INTEGRALES DE SERVICIOS	CL GENERAL VIVES 42	24400 PONFERRADA	04	24 2004 005025461	0503 1003	721,25

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102895961	DUAN ETIMBI ESSOMA STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2004 020760073	0904 0904	263,09
0111	10 24102901015	GAYOSO LORENZANA ENRIQUE	UR MONTELEON 91	24121 SARRIEGOS	03	24 2004 019530500	0604 0604	1.960,38
0111	10 24102901015	GAYOSO LORENZANA ENRIQUE	UR MONTELEON 91	24121 SARRIEGOS	03	24 2004 020760174	0904 0904	674,28
0111	10 24102963659	OBRAS Y CONSTRUCCIONES C	CL AVE MARIA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020762396	0904 0904	1.143,05
0111	10 24102991143	GARCIA MORAN DAVID	CL GOMEZ NUÑEZ 31	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020763309	0904 0904	455,10
0111	10 24102996803	CORDERO JUAN MARIA JOSE	AV PADRE ISLA 37	24004 LEON	02	24 2004 019534035	0604 0604	417,58
0111	10 24102998823	ASTORTANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	03	24 2004 020763612	0904 0904	396,71
0111	10 24103010139	CONSTRUCCIONES TECNICAS	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	03	24 2004 020764117	0904 0904	1.242,48
0111	10 24103041057	COMPLEJO CARNICO PICOS D	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2004 019536560	0604 0604	21.175,27
0111	10 24103041057	COMPLEJO CARNICO PICOS D	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2004 020765127	0904 0904	22.263,31
0111	10 24103053383	ESCAVOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020765935	0904 0904	2.986,54
0111	10 24103056720	EL ESCAÑO, COM.B.	CL CARBAJALAS 6	24003 LEON	03	24 2004 020766036	0904 0904	555,18
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020767147	0904 0904	1.626,54
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020767551	0904 0904	649,12
0111	10 24103120980	RED REFORMA, S.L.	AV CASTILLO 207	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020767652	0904 0904	1.711,88
0111	10 24103131488	BUENOS VINOS Y TAPAS,S.L	CL MAXIMO CAYON WALD	24005 LEON	03	24 2004 020767955	0904 0904	826,32
0111	10 24103157154	VIÑAMBRES JURADO VICTOR	CL JOSE BERGAMIN 3	24007 VILLA OBISPO	04	24 2004 005044861	1002 0403	865,45
0111	10 24103208381	TENTACIONES 2001,S,L,	CL COMANDANTE ZORITA	24004 LEON	03	24 2004 019542523	0604 0604	594,50
0111	10 24103208381	TENTACIONES 2001,S,L,	CL COMANDANTE ZORITA	24004 LEON	03	24 2004 020769268	0904 0904	698,28
0111	10 24103213940	EUROCONFORT SDA D COOP	AV PADRE ISLA 59	24002 LEON	02	24 2004 020769571	0904 0904	256,59
0111	10 24103279113	CONSVANI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020771793	0904 0904	3.956,53
0111	10 24103283153	COM.B. TIERRA DEL FUEGO	CL HERMANOS PINZON 1	24400 PONFERRADA	02	24 2005 010090658	1004 1004	590,92
0111	10 24103322256	COM.B.BARNIZADOS GARCIA	CL BATALLA DE PAVIA	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020773110	0904 0904	476,45
0111	10 24103332663	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	03	24 2004 019546664	0604 0604	249,10
0111	10 24103332663	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	03	24 2004 020773312	0904 0904	294,34
0111	10 24103356814	MONTAJES ELECTRICOS BURG	CL LA LUNA 2	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 020347118	0604 0604	877,89
0111	10 24103356814	MONTAJES ELECTRICOS BURG	CL LA LUNA 2	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 020347421	0704 0704	582,00
0111	10 24103418650	ELECTROILUMINACION ESQUI	CL CONCHA ESPINA 11	24007 LEON	02	24 2004 020775231	0904 0904	21,18
0111	10 24103420569	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PABLO NERUDA 26	24008 NAVATEJERA	03	24 2004 020775433	0904 0904	11.363,30
0111	10 24103420569	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PABLO NERUDA 26	24008 NAVATEJERA	03	24 2004 020775534	0904 0904	174,14
0111	10 24103439363	FRONSORT,S.L.	AV GENERALISIMO 42	24270 CARRIZO DE L	03	24 2004 020776645	0904 0904	195,48
0111	10 24103488166	RIVAS MIGUEL JUAN	AV MADRID 50	24005 LEON	02	24 2005 010095712	1004 1004	2.668,84
0111	10 24103523128	ESCAVOLAS MOLDURA, S.L.	CL LA ROSA 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 020779574	0904 0904	231,25
0111	10 24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NOPNIA 12	24003 LEON	03	24 2004 020780786	0904 0904	5.568,56
0111	10 24103599819	DISTRIBUCIONES INDUSTRIA	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2004 020783618	0904 0904	348,35
0111	10 24103603758	RODRIGUEZ SANTOS JESUS M	CL CONSTITUCION 41	24850 BOÑAR	03	24 2004 020783820	0904 0904	500,74
0111	10 24103605374	AFERH 2000,S.L.	PG INDUSTRIAL VALDEL	24228 VALDEFRESNO	03	24 2004 020783921	0904 0904	868,24
0111	10 24103608105	INEXPO 2000, S.A.	AV DE LA MINERIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020784022	0904 0904	1.522,72
0111	10 24103620330	ALONSO FERNANDEZ JESUS	CT SANTANDER KM.5	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2004 020784426	0904 0904	120,43
0111	10 24103634676	TEXTIL VILLALONSO,S.L.	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2004 020785234	0904 0904	738,23
0111	10 24103638922	MANTENIMIENTOS Y MONTAJE	AV DE PORTUGA, KM 3,	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020785638	0904 0904	5.425,31
0111	10 24103642861	NEVES MARQUES MARCO ALEX	CL EL ACEBO 2	24100 VILLABLINO	02	24 2004 019560004	0604 0604	982,98
0111	10 24103642861	NEVES MARQUES MARCO ALEX	CL EL ACEBO 2	24100 VILLABLINO	02	24 2004 019665084	0704 0704	993,60
0111	10 24103642861	NEVES MARQUES MARCO ALEX	CL EL ACEBO 2	24100 VILLABLINO	02	24 2004 020106436	0804 0804	993,60
0111	10 24103642861	NEVES MARQUES MARCO ALEX	CL EL ACEBO 2	24100 VILLABLINO	02	24 2004 020785941	0904 0904	993,60
0111	10 24103646501	FERNANDEZ REBORDINOS JOS	CL CARRETERA NACIONAL	24233 VILLALOBAR	03	24 2004 020786042	0904 0904	510,54
0111	10 24103653369	THE FOURTH R. LEON, S.L.	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2004 019665488	0704 0704	637,39
0111	10 24103654581	CARIVALL, C.B.	AV MARIANO ANDRES 87	24008 LEON	03	24 2004 020786547	0904 0904	383,23
0111	10 24103660342	HERNANDEZ LOPERA JHON DE	CL MAESTRO NICOLAS 6	24005 LEON	03	24 2004 020786648	0904 0904	265,88
0111	10 24103668224	CANAL REDONDO E HIJOS PR	CR LEON COLLANZO, KM	24193 VILLASINTA D	03	24 2004 020787153	0904 0904	637,78
0111	10 24103674688	THETNOGAS HOGAR S.L.	CL OBISPO ALMARCHA 1	24004 LEON	03	24 2004 019667007	0704 0704	2.106,80
0111	10 24103674688	THETNOGAS HOGAR S.L.	CL OBISPO ALMARCHA 1	24004 LEON	03	24 2004 020107446	0804 0804	2.106,80
0111	10 24103696819	EDICIONES ANIEVAS PUBLIC	AV PADRE ISLA 90	24002 LEON	02	24 2004 019668825	0704 0704	914,42
0111	10 24103732888	DIMITROV KAPCHIN GEORGI	CL CORPUS CRISTI 157	24010 SAN ANDRES D	02	24 2004 019565357	0604 0604	417,58
0111	10 24103769567	SANTOS VIÑAYO MARLEN	AV PADRE ISLA 17	24008 LEON	03	24 2004 020793419	0904 0904	899,02
0111	10 24103769567	SANTOS VIÑAYO MARLEN	AV PADRE ISLA 17	24008 LEON	03	24 2004 020793520	0904 0904	36,02
0111	10 24103774419	ROJANO URCERA ANTONIO	CL RIBADEO 38	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 020793722	0904 0904	38,76
0111	10 24103828878	IZABEL ALVES IRALICE	AV HUERTAS DE SACRAM	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020797459	0904 0904	759,55
0111	10 24103867274	COM.B. ALFONSO CARRALON	CL EL PASCON, S/N	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2004 020799984	0904 0904	59,88
0111	10 24103867274	COM.B. ALFONSO CARRALON	CL EL PASCON, S/N	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2004 020800085	0904 0904	280,20
0111	10 24103869803	COM.B. LAS ERAS DE LOSAD	CL LA ERA	24318 LOSADA	03	24 2004 020800186	0904 0904	363,24
0111	10 24103877479	GALLEGO ALBA JUAN CARLOS	CL SAN SALVADOR 41	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 020800590	0904 0904	546,18
0111	10 24103895263	VEGA MARTINEZ LORENA	PZ DE LA ESQUINA 1	24915 POSADA DE VA	03	24 2004 019681050	0704 0704	187,93
0111	10 24103911532	GUTIERREZ PRIETO JESUS	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	02	24 2004 020120277	0804 0804	587,34
0111	10 24103911532	GUTIERREZ PRIETO JESUS	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	02	24 2004 020802412	0904 0904	880,97
0111	10 24103911532	GUTIERREZ PRIETO JESUS	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	02	24 2005 010117435	1004 1004	910,36
0111	10 24103924767	TREXCONSA,S.L.	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	03	24 2004 020803321	0904 0904	1.616,76
0112	10 24103475032	PRODUCCIONES LA TORMENTA	CL LOPE DE VEGA 6	24002 LEON	03	24 2004 020778160	0904 0904	82,73

**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 011007743791	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	AV CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 020530509	1004 1004	270,13
0521	07 030107497858	FERNANDEZ DOMINGUEZ ELEN	PZ NAVALIEGOS	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020592547	1004 1004	270,13
0521	07 031005653613	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 020530711	1004 1004	270,13
0521	07 041000625155	MASSOUDI — EL JILALI	CL LA IGLESIA 1	24392 VILLADANGOS	03	24 2004 020642562	1004 1004	270,13
0521	07 080258419948	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001 LEON	03	24 2004 020531115	1004 1004	270,13
0521	07 080495129856	DIAZ LOPEZ JORGE	CL RIBADEO 17	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 020593961	1004 1004	270,13
0521	07 150053688361	PEREZ ORIA MANUEL	CL LAGUNAS 18	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2004 019959623	0804 0804	270,13



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020607196	1004 1004	270,13
0521	07 240053347048	LOPEZ MURIAS ARIAS JUAN	CT BEMBIBRE-NOCEDA,	24300 BEMBIBRE	03	24 2004 020607402	1004 1004	270,13
0521	07 240053458192	FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	CL ZACARIAS SANCHEZ	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 019876868	0804 0804	270,13
0521	07 240053458192	FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	CL ZACARIAS SANCHEZ	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020164434	0904 0904	270,13
0521	07 240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007 VILLA OBISPO	03	24 2004 020550616	1004 1004	240,22
0521	07 240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 020659437	1004 1004	270,13
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2004 020551121	1004 1004	270,13
0521	07 240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006 LEON	03	24 2004 020551222	1004 1004	270,13
0521	07 240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020609220	1004 1004	240,22
0521	07 240055464476	CASADO MARTINEZ JAVIER	CL STO TORIBIO DE MO	24006 LEON	03	24 2004 020552535	1004 1004	270,13
0521	07 240055511158	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	CT GENERAL 630	24690 BUSDONGO DE	03	24 2004 020661154	1004 1004	270,13
0521	07 240055784677	NOGUEIRA TORAL FRANCISCO	CL SALVADOR 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 020661255	1004 1004	322,38
0521	07 240055801148	CAÑON BARDON JESUS	CL LA CONCEPCION 26	24210 MANSILLA DE	03	24 2004 020661356	1004 1004	270,13
0521	07 240055986357	BASCARAN RODRIGUEZ MANUE	AV LA PUEBLA	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020610836	1004 1004	270,13
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008 LEON	03	24 2004 020553040	1004 1004	270,13
0521	07 240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020662366	1004 1004	270,13
0521	07 240056449432	SANCHEZ ALVAREZ ANGEL LA	AV GENERALISIMO 42	24270 CARRIZO DE L	03	24 2004 020662669	1004 1004	270,13
0521	07 240056530062	GONZALEZ SUAREZ LANDELIN	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007 LEON	03	24 2004 020553343	1004 1004	270,13
0521	07 240056556334	DIEZ ALVAREZ PRIMITIVO	CL LA AQUIANA 8	24540 CACABELOS	03	24 2004 020611341	1004 1004	270,13
0521	07 240056653031	TRANCHE MUÑIZ JOSE LUIS	CL REAL 27	24195 VILLAVENTE	03	24 2004 019880407	0804 0804	270,13
0521	07 240056653031	TRANCHE MUÑIZ JOSE LUIS	CL REAL 27	24195 VILLAVENTE	03	24 2004 020168676	0904 0904	270,13
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	AV LA MAGDALENA 9	24009 LEON	03	24 2004 020553646	1004 1004	240,22
0521	07 240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2004 020553747	1004 1004	270,13
0521	07 240056767613	SOTO MORENO MARIA FRANCI	CL SAN JUAN DE DIOS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 020553848	1004 1004	270,13
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	AV CONSTITUCION 65	24600 POLA DE GORD	03	24 2004 020663073	1004 1004	270,13
0521	07 240057049115	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311 FOLGOSO DE L	03	24 2004 020611846	1004 1004	270,13
0521	07 240057172585	MARQUES VUELTA FRANCISCO	CL LA MATEGA S/N	24410 MAGAZ DE ARR	03	24 2004 019933654	0804 0804	270,13
0521	07 240057172585	MARQUES VUELTA FRANCISCO	CL LA MATEGA S/N	24410 MAGAZ DE ARR	03	24 2004 020226775	0904 0904	270,13
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2004 020554656	1004 1004	270,13
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2004 020555262	1004 1004	240,22
0521	07 240058057713	FERNANDEZ VEGA JOSEFA	CL SAN JUAN DE PRADO	24008 LEON	03	24 2004 020556373	1004 1004	270,13
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIENA	03	24 2004 020665400	1004 1004	270,13
0521	07 240058153501	CAÑAS FERNANDEZ MARIA DI	CT VALLADOLID KM 5	24227 VALDELAFUENT	03	24 2004 020556575	1004 1004	270,13
0521	07 240058369022	GUTIERREZ ROBERTO MANUEL	CL CARTAGENA 3	24004 LEON	03	24 2004 020557181	1004 1004	240,22
0521	07 240058487038	LOPEZ SANTOS ENCARNACION	CL LA CARRETERA 30	24252 SAN PEDRO BE	03	24 2004 020666309	1004 1004	270,13
0521	07 240058632336	MARTINUZZI GARCIA GIOVAN	CL CAÑO BADILLO 7	24006 LEON	03	24 2004 020557787	1004 1004	270,13
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2004 020558090	1004 1004	270,13
0521	07 240058772681	RODRIGUEZ GARCIA SARA MA	CL LANCIA 23	24004 LEON	03	24 2004 020558292	1004 1004	270,13
0521	07 240058883021	DIAZ GONZALEZ MARIA ESTH	CL LA IGLESIA 2	24121 POBLADURA DE	03	24 2004 019885154	0804 0804	270,13
0521	07 240058883021	DIAZ GONZALEZ MARIA ESTH	CL LA IGLESIA 2	24121 POBLADURA DE	03	24 2004 020173730	0904 0904	270,13
0521	07 240059038322	TEJERINA FERNANDEZ JOSE	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2004 020667218	1004 1004	270,13
0521	07 240059076617	ALONSO SANTOS JOSE JAVIE	CL PALENCIA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 020667420	1004 1004	335,86
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	ZZ NO CONSTA	24568 LUSIO	03	24 2004 020614169	1004 1004	270,13
0521	07 240059356200	VEGA POTRO LUIS	CL LA ZAYA 1	24794 RIEGO DE LA	03	24 2004 020667723	1004 1004	270,13
0521	07 240059446833	JIMENEZ SAHAGUN MARGARIT	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2004 020559811	1004 1004	290,53
0521	07 240059629618	GONZALEZ NOVO JUAN	CL SANTO DOMINGO 81	24420 FABERO	03	24 2004 020614876	1004 1004	270,13
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2004 019887073	0804 0804	270,13
0521	07 240059720857	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2004 020176053	0904 0904	270,13
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020615179	1004 1004	270,13
0521	07 240059787444	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL GUILLERMO DONCEL	24008 LEON	03	24 2004 020560417	1004 1004	270,13
0521	07 240060257993	RUBIO GONZALEZ DARIO	CL SAN CARLOS 16	24006 LEON	03	24 2004 020561023	1004 1004	270,13
0521	07 240060448458	FRESNADILLO SIERRA ADELA	CL MURILLO 12	24420 FABERO	03	24 2004 020616290	1004 1004	270,13
0521	07 240060525856	RUIZ CAMPANO ALEGRIA	CL JUAN XXIII 9	24006 LEON	03	24 2004 020561326	1004 1004	270,13
0521	07 240060701365	ALONSO MARTINEZ FRANCISC	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020616896	1004 1004	270,13
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2004 020562033	1004 1004	270,13
0521	07 240060962356	GARCIA GARCIA MARIA CARM	CL REGIMIENTO DEL SO	24006 LEON	03	24 2004 020562740	1004 1004	270,13
0521	07 240061029650	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVENTE 10	24004 LEON	03	24 2004 020563043	1004 1004	270,13
0521	07 240061049151	LLAMAZARES GARCIA AMADOR	ZZ NO CONSTA	24150 SANTA COLOMB	03	24 2004 020670248	1004 1004	270,13
0521	07 240061130185	RODRIGUEZ SANTOS JESUS M	AV CONSTITUCION 41	24850 BOÑAR	03	24 2004 020670450	1004 1004	270,13
0521	07 240061273463	GUERRERO GABELA ENRIQUE	PZ DON GUTIERRE 3	24003 LEON	03	24 2004 020563548	1004 1004	270,13
0521	07 240061469180	VILLANUEVA PEREZ JOSE MA	CL CARMEN 4	24001 LEON	03	24 2004 020563750	1004 1004	270,13
0521	07 240061546477	MAZAIIRA DACOBA FRANCISCO	CL GABRIEL CELAYA 1	24007 VILLA OBISPO	03	24 2004 020564053	1004 1004	270,13
0521	07 240062040268	BARRIO HERNANDEZ SUSANA	AV ANTIBIOTICOS 161	24009 LEON	03	24 2004 020564760	1004 1004	270,13
0521	07 240062143635	SUTIL GONZALEZ LUIS FROI	AV SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2004 020565063	1004 1004	270,13
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2004 020565164	1004 1004	290,53
0521	07 240062240130	GARMON RUBIO M CONCEPCIO	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 020671864	1004 1004	223,01
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2004 020565568	1004 1004	270,13
0521	07 240062924483	BARREDA ORDOÑEZ ROSA MAR	PZ SAN MARCOS 6	24002 LEON	03	24 2004 020566578	1004 1004	270,13
0521	07 240062958536	GARCIA IGLESIAS CARLOS	CL JOVELLANOS 4	24007 LEON	03	24 2004 020566679	1004 1004	240,22
0521	07 240063139196	ESPINOSA MATEO JOSE ISRA	CL ALFONSO V 13	24001 LEON	03	24 2004 020566881	1004 1004	270,13
0521	07 241000098696	MELON MOLDES JUAN JOSE	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2004 020567588	1004 1004	270,13
0521	07 241000109208	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL LA PALOMA, S/N	24800 CISTIENA	03	24 2004 020673682	1004 1004	335,86
0521	07 241000157809	FERRANDO DE DIEGO ISRAEL	CL NUEVA 36	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020567190	1004 1004	270,13
0521	07 241000160334	NUÑEZ COBO ANSELMO	CL PUERTA OBISPO 8	24007 LEON	03	24 2004 020567891	1004 1004	270,13
0521	07 241000230772	FUENTE DIEZ FERNANDEZ JO	CL MISERICORDIA 10	24003 LEON	03	24 2004 020568501	1004 1004	270,13
0521	07 241000714749	FULGUEIRAS POSE JUAN PED	CL PRINCESA 7	24400 CUATROVIENTO	03	24 2004 020621041	1004 1004	270,13



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 361009527607	PEÑA RICCHIO LIDIA VILMA	CL FRAY BERNARDINO D	24004 LEON	03	24 2004 020590022	1004 1004	270,13
0521	07 370026694904	SAN PABLO FRAILE FRANCIS	CL DESCALZOS 6	24003 LEON	03	24 2004 020590123	1004 1004	270,13
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2004 020694904	1004 1004	270,13
0521	07 390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	CL RAMON CARNICER 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020590426	1004 1004	240,22
0521	07 470030662285	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL	CL LA IGLESIA S/N	24227 SANFELISMO	03	24 2004 020005493	0804 0804	270,13
0521	07 470030662285	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL	CL LA IGLESIA S/N	24227 SANFELISMO	03	24 2004 020305183	0904 0904	270,13
0521	07 470039772710	GONZALEZ VALLADARES JUAN	AV MARIANO ANDRES 87	24008 LEON	03	24 2004 020590830	1004 1004	270,13
0521	07 480064523954	LLAMAZARES FERNANDEZ JOS	CL FELIPE II 15	24007 LEON	03	24 2004 020591436	1004 1004	335,86
0521	07 480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2004 020591537	1004 1004	270,13
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2004 020697126	1004 1004	270,13
0521	07 490016488018	RUBIO GONZALEZ AURELIANO	CL CAMINO DE CONCENT	24288 VILLARES DE	03	24 2004 020007012	0804 0804	270,13
0521	07 490016488018	RUBIO GONZALEZ AURELIANO	CL CAMINO DE CONCENT	24288 VILLARES DE	03	24 2004 020306803	0904 0904	270,13
0521	07 500077940628	MALANDRA VILLOTA MARIA T	PZ SAN MARCOS 2	24002 LEON	03	24 2004 020592345	1004 1004	431,99

**RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN**

0911	10 24103473315	TRABAJOS SERVICIOS Y AUX	AV LA CONSTITUCION 4	24850 BOÑAR	03	24 2004 019552122	0604 0604	659,72
0911	10 24103473315	TRABAJOS SERVICIOS Y AUX	AV LA CONSTITUCION 4	24850 BOÑAR	02	24 2004 019656394	0704 0704	1.425,67

**RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211	10 24102226964	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	AV DOCTORES TERRON 3	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2004 020705311	0904 0904	151,19
1211	10 24102551209	MANTECA APARICIO TEODORO	CL ASTORGA 13	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 020708644	0904 0904	151,19
1211	10 24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020705715	0904 0904	151,19
1211	10 24103369342	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL JUSTICIA 4	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 020709351	0904 0904	151,19
1211	10 24103679742	LUCAS VILLACORTA JORGE	CL SAN JUAN DE PRADO	24008 LEON	03	24 2004 020701469	0904 0904	151,19
1211	10 24103742184	OUZAID — LHOUCHEIN	CL PIZARRO 5	24007 VILAOBISPO	03	24 2004 020701772	0904 0904	20,16
1211	10 24103770476	ALONSO SANCHEZ ESTILITA	CL SAN PEDRO 22	24700 ASTORGA	03	24 2004 020709856	0904 0904	151,19
1211	10 24103808266	RODRIGUEZ ENRIQUEZ MARIO	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020707129	0904 0904	151,19
1211	10 24103909209	OUZAID NO FIGURA ABDERRA	CL PIZARRO 3	24007 VILAOBISPO	03	24 2004 020710159	0904 0904	151,19
1211	10 24103925070	TEJERO PRADA JOSE	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020702883	0904 0904	151,19
1221	07 241003060230	ALVAREZ BORREGO AURELIA	CL ZORITAS 47	24391 ANTIMIO DE A	03	24 2004 020708038	0904 0904	115,92
1221	07 241009476071	ARIAS FONTALVO MARIA CRI	CL EL MIRLO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020703792	0904 0904	151,19
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2004 020698237	0904 0904	151,19
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2004 020698641	0904 0904	151,19
1221	07 241012664442	BAELO BALBOA MARIA DEL M	CL LAGO DE CARUCEDO	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020704200	0904 0904	151,19
1221	07 241015001637	GONZALEZ — BEATRIZ	AV DOCTOR FLEMING 13	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020704806	0904 0904	151,19

**RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300	07 070054080274	RODRIGUEZ ABAJO MARIA LU	CL BLANCA DE BALBOA,	24300 BEMBIBRE	08	24 2004 011857190	0303 1003	2.902,72
2300	07 240052109589	LOPEZ DIEZ ANTONIO	CL SAN ANTONIO 3-P-1	24170 ALMANZA	08	24 2004 011855776	0602 0803	3.804,70

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL SORIA 24	24400 PONFERRADA	03	10 2004 018400457	0704 0704	2.458,13
0111	10 10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL SORIA 24	24400 PONFERRADA	03	10 2004 018800177	0804 0804	2.956,96

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL****RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 131007633255	SUAREZ CONTRERAS CARMEN	CL CONGRESO 7	24750 BAÑEZA LA	03	13 2004 019858492	0804 0804	270,13
------	-----------------	-------------------------	---------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 33107058478	PROMOCIONES RUYJOR OBRA	CL TENIENTE CORONEL	24850 BOÑAR	03	33 2004 030412905	0704 0704	1.350,42
------	----------------	-------------------------	---------------------	-------------	----	-------------------	-----------	----------

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA****RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	34 2004 013536959	0604 0604	152,39
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	34 2004 013751672	0604 0604	5.466,01
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	34 2004 014170994	0904 0904	10.257,56
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	34 2004 014171095	0904 0904	423,62

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA****RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 240059625978	SAN MIGUEL GARCIA CORSIN	CL FONDO DE VILA 8	24545 CUETO	03	48 2004 034911104	0804 0804	270,13
0521	07 240059625978	SAN MIGUEL GARCIA CORSIN	CL FONDO DE VILA 8	24545 CUETO	03	48 2004 035557667	0904 0904	270,13

4169

1.523,20 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2005